

Adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte (27 de octubre de 1981)

Leyenda: Debate y votación en la Cámara acerca de la autorización solicitada por el Gobierno respecto a la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949.

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Sesión Plenaria. 27.10.1981, n° 191. Madrid.
<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum.p.11295-11338>.

Copyright: (c) Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Comisión de Asuntos Exteriores

URL: http://www.cvce.eu/obj/adhesion_de_espana_al_tratado_del_atlantico_norte_27_de_octubre_de_1981-es-b8006ea8-d8e9-41e2-b7a4-67ef252d59ba.html

Publication date: 19/02/2014

Año 1981

Núm. 191

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 191

celebrada el martes, 27 de octubre de 1981

ORDEN DEL DIA:**Dictámenes de Comisiones:**

- De la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Congreso de los Diputados, Serie C, número 110-I, de 9 de septiembre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 192, de 28 de octubre de 1981.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

	Página
Tratado del Atlántico Norte	11296

El señor Presidente informa a la Cámara de que la sesión plenaria tiene por objeto el debate y votación acerca de la autorización solicitada por el Gobierno respecto a la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

Añade que tendrá lugar, primeramente, un debate en relación con la propuesta de requerir en consulta al Tribunal Constitucional sobre la eventual contradicción entre el texto del Tratado y el de nuestra Constitución.

A continuación señala el procedimiento que va a seguirse en el debate.

Intervienen los señores Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista), Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista), Roca Junyent (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista) y

Arias-Salgado (Grupo Parlamentario Centrista).

Para alusiones, interviene el señor Solé Tura, a quien contesta el señor Presidente. A continuación usa de la palabra el señor Arias-Salgado y Montalvo. En turno de réplica interviene de nuevo el señor Peces-Barba Martínez.

Sometida a decisión de la Cámara la propuesta de requerir en consulta al Tribunal Constitucional, en los términos que figuran en la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, fue rechazada por 138 votos favorables, 173 negativos y 15 abstenciones.

A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara que se va a proceder a debatir las iniciativas relativas al sometimiento de la cuestión a referéndum al pueblo español.

Intervienen los señores Rojas-Marcos (Grupo Parlamentario Andalucista), Monforte Arregui (Grupo Parlamentario Vasco) y Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

A continuación usa de la palabra el señor Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista). Para alusiones, intervienen el señor Attard Alonso y el señor Carrillo Solares.

Seguidamente intervienen el señor González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista) y el señor Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo).

A continuación lo hacen los señores Solé Tura, González Márquez, Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo), Molins i Amat (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) y Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario Centrista).

En turno de réplica usan de la palabra de nuevo los señores Carrillo Solares y González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Para cuestión de orden, intervienen los señores Solé Tura y Arredonda Crecente, a quienes contesta el señor Presidente.

Seguidamente usan de la palabra los señores Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo), González Márquez y señor Presidente.

Sometida a votación la propuesta respecto de que el Congreso de los Diputados solicite del Presidente del Gobierno que, de acuerdo con el artículo 92 de la Constitución utilice la facultad de propuesta de un referéndum consultivo sobre la adhesión de España a la OTAN, fue rechazada por 144 votos favorables, 172 negativos y 10 abstenciones.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Comienza la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

TRATADO DEL ATLANTICO NORTE

El señor PRESIDENTE: Comienza esta sesión plenaria, que tiene por objeto proceder al debate y votación acerca de la autorización solicitada por el Gobierno respecto de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

Primeramente tendrá lugar un debate acerca de la propuesta de requerir en consulta al Tribunal Constitucional sobre la eventual contradicción entre el texto del Tratado y el de nuestra Constitución.

En esta parte del debate cada grupo parlamentario dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos, con posibilidad del grupo que no intervenga de acumular ese tiempo al debate central, acerca del otorgamiento o denegación de la autorización.

Tiene la palabra en primer lugar, por el grupo parlamentario proponente, el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, me cabe la honra de intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender la proposición no de ley en virtud de la cual nuestro grupo parlamentario, al amparo de lo establecido en el artículo 95.2 de la Constitución y en relación con los artículos 78 y concordantes de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, solicita de esta Cámara que requiera al Tribunal Constitucional para que se pronuncie sobre si existe o no contradicción entre la Constitución y las estipulaciones del Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949.

El tema, que no se refiere a la conveniencia o no de formar parte del Tratado del Atlántico Norte, tiene, sin embargo, a juicio de nuestro grupo parlamentario, una enorme importancia, y la tiene, en primer lugar, porque nos permitiría solventar las dudas que tenemos todos, que también al parecer tenía el Gobierno si se miran las defensas y las prevenciones que ya había tomado con los dictámenes solicitados al traer la documentación al Congreso, y nos permitiría también llegar al tema del debate de fondo con absoluta resolución de todos esos asuntos previos.

Igualmente nos permitiría deshacer la imagen que está dando este debate, sobre todo por parte del Gobierno, de prisa, de irreflexión, de querer llevarnos, como se dice en el lenguaje coloquial, al corre que te pilla en el tema de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

Y este tema, por otra parte, no se resuelve porque no se han producido en esta Cámara las normas reglamentarias para tratar las dudas u omisiones que había en la interpretación del artículo 95, para conocer las consecuencias que tendrá la votación que aquí se produzca.

Aun así, pese a esta falta de importancia que se ha dado desde la Cámara a la pregunta que nosotros hacemos, sepan SS. SS. que el Grupo Parlamentario Socialista intenta, con esta intervención, utilizar, por primera vez en la historia constitucional después de 1978, el artículo 95.2 de la Constitución, que dice que «El Gobierno o cualquiera de las Cámaras puede requerir al Tribunal Constitucional para que declare si existe o no esa contradicción»; se refiere a la contradicción entre la Constitución y un tratado internacional.

Por consiguiente, insisto en que es un tema importante, que si lo resolvemos de una manera positiva, va a permitir, cuando sea, llegar al debate de fondo con claridad, y va a desmentir esa idea que tienen los ciudadanos de nuestro país de que se quiere llegar con mucha prisa, con excesiva prisa, sin haberlo meditado, con irreflexión, al debate de fondo, sin saber muy bien por qué en este momento.

Entrando en el contenido de fondo del tema, una vez señalada la importancia que tiene para el buen hacer de esta Cámara, quisiera, en primer lugar, decirles que, a nuestro juicio, existen graves dudas, que directamente no va a poder resolver el Tribunal Constitucional, pero que quizá con su resolución interpretativa las pudiera resolver también, sobre si este es el momento adecua-

do para solicitar la autorización de la Cámara; si estamos ante lo que el artículo 94 se establece, cuando dice que es necesaria la prestación del consentimiento por parte del Estado, previa autorización de las Cortes, en una serie de casos.

Nosotros tenemos serias dudas de que estemos en el momento de poder prestar el consentimiento, porque no hay nada que consentir en este momento; no tenemos ni siquiera los contenidos del Protocolo de adhesión de España, y lo único que ustedes van a hacer, señores de la mayoría, en el caso de que se desestime nuestro tema y entremos en el tema de fondo, es autorizar al Gobierno para que inicie unas negociaciones, que es algo que el Gobierno no necesita, y no podemos creer que estemos ante un exceso de democracia por parte del Gobierno, cuando en otros temas muy recientes está demostrando una importante falta de democracia.

Solamente nos queda la duda, y quizá el Tribunal Constitucional la podría resolver, de si esa «generosidad» (entre comillas) lo que oculta es la intención de no volver a traer el tema a las Cortes en el momento requerido, es decir, cuando se vaya a prestar el consentimiento por parte del Estado. Y si el Tribunal Constitucional, a requerimiento de esta Cámara, se pronunciase sobre los temas de fondo, es decir, sobre si el Tratado tiene o no elementos contrarios a la Constitución, probablemente de paso podría decirnos si este es el momento adecuado para prestar el consentimiento que nos solicita el Gobierno.

Pero en cuanto a las razones de nuestra proposición no de ley, creo que es muy curioso (y probablemente todos los señores diputados habrán tenido tiempo de ver la amplia documentación que se ha traído por parte del Gobierno) ver los dictámenes preparados por los profesores Pastor Ridruejo y Carrillo Salcedo, por el profesor Ramírez, el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado y las referencias que se hacen en estos documentos a trabajos publicados por otros profesores, como los profesores Araceli Mangas, que expresan la preocupación del Gobierno —y vamos a partir de la buena intención de esa preocupación— por saber si es constitucional o no el hacer lo que se ha hecho. Todos llegan a la misma conclusión; los dictámenes solicitados por el Gobierno llegan a la conclusión de que el contenido del Tratado no es anticonstitucional.

El Gobierno se cura en salud. El Gobierno se excusa antes de que se le haga el reproche y, pro-

bablemente, porque hay que creer en la buena intención del Gobierno en esta materia, es porque ellos mismos tenían dudas en cuanto a la inconstitucionalidad en relación con la utilización de la vía del artículo 94. Pero si eso es así, y pensando siempre desde la buena fe, si ustedes, señores del Gobierno, quieren tener la tranquilidad y han aportado una serie de dictámenes de que lo que se está haciendo es correcto, ¿por qué no abren ustedes la vía para que las Cortes tengan la misma tranquilidad; por qué no abren ustedes la vía para que por el camino que tenemos de consulta, que es la del Tribunal Constitucional, nosotros también nos quedemos tranquilos en relación con este tema?

Todos sabemos, especialmente aquéllos que han actuado ante los tribunales como abogados en ejercicio, lo que es la prueba pericial. Todos sabemos que siempre hay posibilidad de encontrar aquellos técnicos que nos den la razón a nuestras tesis, en la demanda o en la contestación de la demanda, y si ustedes han podido traer sus técnicos, incluso el más alto organismo consultivo por parte del Gobierno, que es el Consejo de Estado, no hay ninguna razón moral importante para que el Congreso de los Diputados no pueda tener la misma oportunidad que ha tenido el Gobierno, y, por consiguiente, que consulte al órgano natural que puede consultar el Congreso de los Diputados, que es el Tribunal Constitucional.

Y se me va a decir, seguramente, que con esta intervención lo que queremos hacer es retrasar los trámites de puesta en funcionamiento de la acción del Gobierno para la negociación con los miembros que forman parte del Tratado del Atlántico Norte, y yo tengo que decir a esto que, si es verdad, como nosotros sostenemos, que esta acción del Gobierno, en este momento, es una acción voluntaria, es una acción no obligada, porque el Gobierno no está obligado a solicitar la autorización de las Cortes Generales cuando esté en situación de poder prestar el consentimiento a la incorporación al Tratado del Atlántico Norte, no es cierto que retrasemos nada, porque ustedes pueden empezar las negociaciones, señores del Gobierno, sin que se pronuncien la Cámaras. No hay ningún retraso; habría, por el contrario, una gran tranquilidad.

Incluso en este momento no sabemos, porque la Mesa de la Cámara no nos ha dado las normas reglamentarias pertinentes, si en el caso, que nosotros deseamos que se produzca, de que se hicie-

se la petición por parte de la Cámara de consulta al Tribunal Constitucional se debe o no suspender el debate de fondo, y no existe norma que diga que no puede continuar el debate, aunque el Tribunal Constitucional vaya a pronunciarse sobre el tema.

Sobre el tema de fondo, nosotros, en nuestra proposición no de ley, hemos planteado en un número primero si el artículo 5.º del Tratado supone contradicción de los artículos 97, 63.3, 66.2, 62 h) y 8.º de la Constitución. Y nosotros no queremos decir, porque no estamos seguros de ello, que exista esa contradicción; pero queremos tener la seguridad de que el Tribunal Constitucional nos diga si esa contradicción existe, para poder entrar en el debate de fondo sin sombra alguna de dudas al respecto.

Sí que tenemos mayor seguridad en otro tema que en ningún caso, si ustedes ven los dictámenes que ha aportado el Gobierno entre la documentación, ninguno de ellos lo toca, que es el tema del territorio y de la especial situación que tiene España al incorporarse a una alianza de la que forma parte un país, como es el Reino Unido de la Gran Bretaña y del Norte de Irlanda, que tiene un contencioso territorial importante con nuestro país. Desafío a los señores representantes del Gobierno y de su partido que vayan a contestar a mi intervención a que encuentren cualquier referencia, en los dictámenes que aportan, al tema del territorio español y del contencioso sobre Gibraltar en relación con nuestra adhesión, y esto sí que es un tema, además de los otros que hemos planteado, que nos parece especialmente grave.

Señor Presidente, la adhesión de España plantea una especial situación, especial situación que deriva de que el artículo 4.º del Tratado afirma que «las partes se consultarán cuando, a juicio de cualquiera de ellas, la integridad territorial, la independencia política o la seguridad de cualquiera de las partes fuera amenazada»; y el artículo 6.º dice: «A efectos del artículo 5.º (necesidad de reaccionar y de tomar medidas ante ataques armados) se considera ataque armado contra una o varias de las partes: un ataque armado contra el territorio de cualquiera de las partes...». La situación de España es una situación especial, porque hay un territorio, que es el territorio de Gibraltar, que el Reino Unido de la Gran Bretaña y del Norte de Irlanda considera como territorio británico; e incluso, en este momento, en el Parlamento británico, se puede consumir un hecho sumamente

grave, que es la consideración de ciudadanos ingleses de primera fila —como los ciudadanos de Londres o Manchester— de los ciudadanos de Gibraltar.

Ese contencioso territorial con uno de los países miembros pone en entredicho la constitucionalidad de nuestra adhesión al Tratado. Porque piensen ustedes —y eso es lo que tiene que decirnos el Tribunal Constitucional— que puede suponer una cesión de soberanía que aceptemos, sin discusión alguna y en este momento, el entrar a formar parte de un Tratado en el cual uno de los países miembros —Gran Bretaña— sostiene que parte fundamental de la unidad de España, reivindicada desde siempre, como es Gibraltar, forma parte de su territorio.

«La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza...». Si nosotros aceptamos el Tratado, señor Presidente, y con esto voy a terminar, sin esa consulta que nos aclare el tema y que nos permita de una manera definitiva saber si esa integración supone o no cesión en un aspecto central de la unidad de España desde hace siglos, estamos aceptando desde este momento que Gibraltar es un territorio británico. Y no quiero entrar, porque no quiero que el señor Presidente me llame la atención, en el hecho curioso que supondría el que nosotros, en estas circunstancias, pese a las cosas que se nos han dicho, que eso mejoraría la situación, etcétera, por el señor Ministro de Asuntos Exteriores, y que probablemente las vamos a oír ahora, tuviéramos, como miembros de la Alianza, que intervenir en defensa de Gibraltar, territorio británico, ante un ataque de una potencia respecto de la cual habría que reaccionar en base al artículo 5.º del Tratado.

¿No hay cesión de la unidad? ¿No es necesario que el Tribunal Constitucional nos diga si la firma de los artículos 5.º y 6.º del Tratado suponen una violación flagrante del artículo 2.º, en relación con el 8.º, de nuestra Constitución, que confiere a las Fuerzas Armadas como misión garantizar la soberanía e independencia de España y defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional?

Lo que pide el Grupo Parlamentario Socialista con esta proposición no de ley es que el debate de fondo pueda producirse limpio de estas preocupaciones, que estamos seguros que todos los miembros de esta Cámara y el Gobierno también

tienen como ciudadanos españoles, como tantos ciudadanos españoles que desde hace siglos intentan defender la existencia de Gibraltar como territorio español.

Señor Presidente, solicitamos de todos los grupos parlamentarios que no cierren la puerta a esta posibilidad de consulta, que no coloquen a esta Cámara en inferioridad de condiciones con las consultas que ha hecho el Gobierno y, en definitiva, señor Presidente, señoras y señores diputados, que se apruebe la muy constructiva, la muy juiciosa y la muy patriótica propuesta de los socialistas de consultar con carácter previo al Tribunal Constitucional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Dado que esta es la primera vez que este grupo parlamentario interviene sobre este tema en el Pleno, yo quisiera empezar diciendo que me temo que el hombre de la calle, el ciudadano de la calle observe este debate con toda perplejidad, porque resulta increíble que, en el mismo momento en que las capitales principales de Europa —de esa Europa cuyos países pertenecen a la OTAN— están manifestándose por la paz y por el desarme en una línea exactamente contraria de la que significa la OTAN, en ese mismo momento el Parlamento de España esté planteándose la posibilidad de entrar en esa OTAN.

Nosotros, al plantear la necesidad de recurrir al Tribunal Constitucional no lo hemos hecho por un puritanismo jurídico; lo hemos hecho con una preocupación profunda por una serie de factores que entendemos de dudosa constitucionalidad. Aparte de suscribir prácticamente toda la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, en la misma línea nosotros queremos apuntar cuatro cuestiones.

Primera, la referencia en el artículo 5.º del Tratado Atlántico, que da una serie de competencias colectivas e individuales a las partes integrantes de la OTAN en terrenos en los que nuestra Constitución las confiere al Rey en la declaración de guerra; al Gobierno, en la dirección de la política exterior y al Parlamento en la supervisión de esa política exterior.

En segundo lugar, referente a Gibraltar, noso-

tros dudamos que constitucionalmente se pueda llegar a hacer una alianza militar con una potencia que tiene soberanía sobre un territorio sobre el cual tiene una reivindicación secular el Estado español.

En tercer término, el problema de Ceuta y Melilla, que son territorios de soberanía del Estado español y que quedan marginados del Tratado; y esta no es la manera como se trató, por ejemplo, el ingreso de Grecia y de Turquía, que también tenían problemas territoriales, así como Francia con Argelia y, sin embargo, esos obstáculos fueron salvados expresamente. No obstante, no ocurre así con los territorios de Ceuta y Melilla.

Y, en último lugar, decir que, de hecho, esto consiste en dar un cheque en blanco al Gobierno para hacer lo que quiera con algo que quizá sea lo más importante que se ha planteado en este Parlamento desde que se ha constituido.

Sin embargo, en mi intervención yo quisiera hacer un esfuerzo, un esfuerzo por que no nos redujéramos a que lo constitucional o lo inconstitucional sea solamente la letra de la Constitución —ese sería un planteamiento juricista—, sino entender que lo constitucional es la letra y es el espíritu, es lo que está escrito y es lo que no está escrito.

Para nosotros, la Constitución es la plataforma sobre la cual se ha ido construyendo la transición democrática y, por tanto, toda política de este Parlamento, toda política de este Gobierno, que se separe de esa línea fundacional de esa Constitución, en el sentido más amplio de la palabra, para nosotros es inconstitucional. Y lo hacemos ver aquí para que esta Cámara considere la posibilidad de recurrir al Tribunal Constitucional.

Nosotros sabemos que con esta medida de propiciar la adhesión al Tratado del Atlántico Norte se está quebrantando uno de los puntos fundamentales que han sido objeto prácticamente de unanimidad en la izquierda y en la derecha de esta Cámara, y me refiero a la neutralidad de España; lo cual, además, no es un patrimonio de esta transición democrática, sino que es un patrimonio secular de España, de regímenes diversos como la Monarquía o como la República, que ni siquiera el régimen autoritario anterior pudo romper. Fuimos neutrales en la I Guerra Mundial, fuimos neutrales en la II Guerra Mundial. El régimen anterior ni siquiera se atrevió, atendiendo las presiones de los Estados Unidos en aquella fecha, a romper las relaciones con Cuba, porque

sabía hasta qué punto el ciudadano español es sensible, absolutamente sensible, a esa neutralidad; como tampoco se atrevió al reconocimiento de Israel, a pesar de las mismas presiones americanas, y romper así o erosionar gravemente nuestras relaciones con el mundo árabe.

Pues bien, esta es la gravedad del problema que se plantea, porque durante esta transición democrática yo puedo afirmar que tanto la izquierda como la derecha de esta Cámara han sido escrupulosamente respetuosas con esa neutralidad, que constituye un patrimonio fundacional de esta nueva democracia.

Así, por ejemplo, hemos visto al Gobierno de este mismo partido, UCD, que hoy tiene este planteamiento de adhesión a la OTAN, prometer aquí que no se entraría más que por una mayoría cualificada, cosa que no va a cumplir. Hemos visto a ese Gobierno asistir a la Reunión de Países no Alineados en La Habana. Le hemos visto invitar a líderes del Tercer Mundo, como Yasser Arafat o como Fidel Castro. Le hemos visto tener actitudes que había que entender como parte de ese patrimonio de neutralidad. Y eso, desde la derecha, ha hecho posible que, por ejemplo, el Partido Socialista dé un auténtico ejemplo siendo el primero y el más rotundo en denunciarlas cuando se han producido intentos de presuntas interferencias, por ejemplo, la última del Gobierno socialista francés, recomendándonos la entrada en la OTAN, o incluso también el Partido Comunista, que ha podido, gracias a ese patrimonio de neutralidad, ser el primero en denunciar las interferencias de la Unión Soviética, cuando ha amenazado para los supuestos de que España entrara en la OTAN. Y este patrimonio es el que, de esta manera precipitada y con un cheque en blanco al Gobierno, se pone en cuestión.

Sin embargo, es que desde el Grupo Andalucista vemos a este Gobierno con un comportamiento que en este sentido —lo he dicho antes y, por favor, entiéndaseme bien— constitucional, en el más amplio sentido de la palabra, tiene comportamientos no constitucionales. Por ejemplo, hemos visto utilizar, pretender utilizar incluso a la Corona en esta política de romper la neutralidad tradicional e histórica de España. Hemos visto como una absoluta inconveniencia que el Gobierno propicie el viaje del Rey a Estados Unidos en un momento en el que lo fácil era que surgieran los equívocos. Y hemos visto, lamentablemente, que el propio Ministro de Asuntos Exte-

riores ha propiciado en Estados Unidos unos equívocos tales que han hecho aparecer en la prensa americana a Su Majestad el Rey como favoreciendo la política de acercamiento a la OTAN y como favoreciendo incluso la política de la Administración americana respecto del mundo árabe, es decir, Camp David; como si la Corona lo propiciara, cuando sabemos que no es así y eso ha sido absolutamente falso. Y esos equívocos han tenido que ser deshechos por el propio Rey.

El señor PRESIDENTE: Señor Rojas-Marcos, le ruego que respete la distribución de temas que se han acordado en relación con las distintas partes del debate. Esta es una intervención que está circunscrita al tema de la constitucionalidad y de la consulta al Tribunal Constitucional. Si vamos introduciendo todos los temas en cualquier intervención, la ordenación que hemos pretendido no va a ser posible.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, yo, con mucho respeto, voy a atenerme a su indicación. Solamente, también con el mismo respeto, me gustaría que se mantuviera la idea, como se ha mantenido en la Comisión de Asuntos Exteriores, de que es difícil, es muy difícil, casi imposible, separar aquí el fondo y la forma y que todos los temas están de alguna manera implicados, y sobre todo que, ya que parece que no vamos a dejar hablar a todos los españoles en este tema, por lo menos que los diputados podamos hablar sin cortapisas. (*Rumores.*) Claro, los que rumorean son precisamente los que no quieren dejar hablar a los españoles, lo comprendo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Sigo diciendo que este programa que, de alguna manera, ha acabado en una satelización de la política española respecto de los Estados Unidos de América es de la máxima gravedad; de la máxima gravedad porque supone la ruptura de algo tan constitucional como ese patrimonio que se ha creado con el esfuerzo de todas las fuerzas políticas de esta Cámara. Y nosotros, al ver las proposiciones del partido del Gobierno, no tenemos más remedio que pensar cuáles pueden ser sus intenciones para que, de esta manera, se nos lleve a

algo que se sabe absolutamente contrario a los intereses generales de España.

Nosotros tenemos que recordar por analogía lo que ocurrió en el régimen anterior, donde es seguro que no fue por salvarnos del peligro potencial o real de algún enemigo exterior por lo que se llegó a un acuerdo importantísimo con los Estados Unidos de América, sino que el régimen anterior lo hizo para fortalecerse a sí mismo y desvió los intereses generales de España. Sería muy grave que la UCD, para fortalecerse a sí misma quebrara esos intereses generales de España y nos llevara a un sitio de enorme perjuicio.

En este debate, lo importante, aunque el partido del Gobierno saque la mayoría, es que aprovechemos la oportunidad los grupos parlamentarios de la oposición para que, haciendo una autocritica sobre si hemos hecho todo lo que ha estado en nuestras manos para evitar que se llegue a donde se nos pretende llevar, saquemos de aquí los compromisos necesarios para, a partir de este debate, hacer lo que sea necesario para impedir que se nos entre en la OTAN de esta manera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Parlamentario Vasco, PNV? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Minoría Catalana? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores diputados, muy brevemente para fijar la posición de nuestro grupo en relación con el tema concreto que en este momento se somete a debate. Dejando para más adelante la fijación de otros extremos que no competen a este turno y a este momento procesal, nos centraremos en la cuestión que se somete a la consideración de SS. SS. tanto por parte del Grupo Parlamentario Socialista como por parte del Grupo Parlamentario Andalucista.

A nosotros, en definitiva, nos gustaría mucho poder abrir el cauce al que el Partido Socialista y el diputado señor Peces-Barba hacían alusión. Lo que ocurre es que el fundamento de la petición se apoya en el artículo 95.2 de la Constitución, al que hacía referencia el diputado señor Peces-Barba. La pretendida remisión o la posible remisión al Tribunal Constitucional en petición de dictamen se ampararía en la presunción de una contradicción entre nuestro texto constitucional

y el Tratado de la OTAN (y hoy se somete a debate la posible adhesión por parte de España a dicho Tratado); es decir, la contradicción entre el Tratado y la Constitución, de forma que el votar afirmativamente a la petición socialista querría decir y demostrar que se presume que existe tal contradicción, y esta no es la opinión de nuestro grupo parlamentario.

Nuestro grupo parlamentario considera que esta contradicción no se da, que no existe incompatibilidad entre el texto constitucional y el Tratado constitutivo, fundacional de la OTAN, sobre todo porque los propios argumentos a que se hace referencia en la proposición socialista se centran fundamentalmente en una pretendida cesión de soberanía. Leo textualmente la referencia en su punto segundo al «menoscabo de la afirmación española de esa misma soberanía»; y, luego, en el punto tercero, se dice «si en base a todo lo anterior puede existir la atribución del ejercicio de competencias derivadas de la Constitución a un órgano exterior», es decir, cesión de soberanía. Nosotros creemos que no existe esta cesión de soberanía. Lo creemos —y esto es fundamental— no únicamente porque sea este nuestro criterio, sino porque —como conocerá el diputado señor Peces-Barba— en el propio debate constituyente en el Senado, en donde estos artículos fueron objeto de una especial consideración, consta la expresión de un muy ilustre parlamentario, un ilustre senador, el señor Morán López, que S. S. conocerá, que dice muy claramente: «Como saben los señores senadores, la participación de España en la NATO no significa ninguna transferencia de soberanía». Por tanto, es evidente que no únicamente nuestro grupo, sino posiblemente otros grupos, consideran que cesión de soberanía no la hay.

No obstante y dicho todo ello, lo que es evidente es que a nosotros nos preocupa el impedir el acceso —que el Grupo Parlamentario Socialista solicita— a este dictamen del Tribunal Constitucional.

La única solución a la que hemos podido acudir es considerar su proposición como una proposición de ley, como una toma en consideración, y, ante esta toma en consideración, como en muchos otros casos, hemos formulado en esta Cámara, nosotros no queremos oponernos a ningún tipo de iniciativa. Por tanto, no vamos a votar en contra de la misma; vamos a abstenernos, porque,

en todo caso, dejamos de esta manera que esta iniciativa corra el albur que el hemicycle decida.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, mi intervención va a ser muy breve para complacer al señor Presidente en su deseo de que hoy respetemos todos el debate de fondo, que se hará mañana, y en el cual nuestro grupo podrá estar mucho mejor representado que por mí. Pero, evidentemente, el señor Presidente y los señores diputados convendrán en que es inevitable en algunos puntos el mezclar las cuestiones de fondo con las de procedimiento.

Creo que lo primero que debo decir es que tengo un profundo respeto por la tenacidad con que, como resultado de sus convicciones, nuestros compañeros del Grupo Socialista del Congreso y otros grupos estiman que esta cuestión debe ser tratada con todas las consecuencias y, por supuesto, apurando al máximo las posibilidades de acierto jurídico y político. No tiene duda ninguna que en el momento en que estamos vamos a decidir una gran cuestión para España.

España, en este momento final del siglo XX, tiene que tomar una serie de grandes decisiones que definan su sitio, su modo de ser político en los próximos años y —si se me permite la frase— de cara al segundo milenio. Esas decisiones, su coherencia, no pueden ser contradictorias entre sí; su claridad, su correcto desarrollo son la condición previa para que propios y extraños sepan de qué va con España, cómo tratar nuestros asuntos, de qué manera procede o no realizar inversiones o llegar a determinados acuerdos sectoriales, etcétera. Cada país se define, en efecto, por su modelo económico-social, por su sistema constitucional o de gobierno, por sus relaciones internacionales y demás.

Todo el mundo sabe, por ejemplo, que Hungría es un país de economía centralizada socialista, de democracia popular basada en la dictadura de un partido único, miembro del Pacto de Varsovia y del COMECON. Todo el mundo sabe que Estados Unidos es, a su vez, un país de economía competitiva basada en la libre empresa, de democracia pluralista, sistema federal y republicano de tipo presidencialista, cabeza de la Alianza Atlán-

tica. Y también se sabe que la India es un país de economía mixta y sociedad en transición típicamente tercermundista, de democracia reciente con un partido dominante, neutralista en política internacional aunque no pacifista, como sabe muy bien Pakistán. Realmente yo no conozco más país pacifista que el Principado de Mónaco. *(Risas. El vicepresidente, señor Fraile Poujade, ocupa la Presidencia.)*

Ya sé que estas fichas pueden ser demasiado simplistas, pero es evidente que justifican, por una parte, la preocupación del Partido Socialista porque procedamos de acuerdo a la Constitución y, por otra, justifican la preocupación de los demás de que todas estas decisiones tengan un sentido concreto. Repito, no ignoro que estas fichas pueden ser muy simplistas. Todo el mundo recuerda la famosa anécdota de cuando Roosevelt pidió información sobre los países europeos y le dijeron que Hungría era un país monárquico, y él dijo: ¿Quién es el rey? No tienen, tienen un regente. Y el regente, ¿quién es? Es un almirante. ¿Tendrán una Marina? No, no tienen Marina, la habían tenido cuando el Imperio austro-húngaro. *(Risas.)* Todo puede dar lugar a simplificaciones excesivas, pero es lo cierto que corresponden a realidades que definen un país y su naturaleza política.

Una parte de esas grandes decisiones las hemos tomado en la Constitución, en la vigente Constitución de 1978 a la que todos hemos contribuido, pero de esas decisiones sólo una parte se puede tomar de la Constitución, y es lo que yo quisiera en este momento dejar claro: que, por más que busquemos en la Constitución la solución a los problemas de política exterior, sólo la encontramos parcial y negativamente. No podemos entrar en una combinación exterior que viole los derechos fundamentales de la persona, no podemos hacer otra cosa sobre nacionalidad o extranjería que lo que se diga en la Constitución; pero en lo demás, la Constitución no nos da solución para esos problemas, como no nos define una política industrial, que la tiene que hacer el Gobierno de acuerdo con una mayoría correspondiente.

Esta pequeña digresión me trae a la consecuencia fundamental a la que he llegado: la Constitución no nos dice qué tipo de política exterior tenemos que hacer, si bien sí nos dice cuáles no podemos hacer. Pues bien, yo leo el Tratado de la OTAN —y ya sé que mi ilustre colega Peces-Barba dirá que mi opinión es muy respetable,

pero que no soy el Tribunal Constitucional— y no encuentro en mi conciencia ni encuentra nuestro grupo ningún motivo para dudar que la adhesión al mismo sea constitucional, porque los principios en que se basa la Alianza son los mismos en que se basa nuestra Constitución: defensa de libertad; un modelo democrático, exactamente lo mismo que hemos puesto en el preámbulo y en los artículos de nuestra Constitución. Y no encuentro tampoco la posibilidad de que haya enfrentamiento con la Constitución porque vayamos a discutir este u otro artículo, sino porque el mismo Tratado se remite a los procedimientos constitucionales de cada Estado.

En varias intervenciones anteriores se ha aludido al tema del territorio. Para mí está perfectamente claro que desde el primer momento el Tratado del Atlántico Norte estableció, a ciertos efectos y solamente a ciertos efectos, una distinción entre los territorios situados en determinada zona geopolítica y geoestratégica y los demás que tengan los Estados; pero en modo alguno excluye el problema de integridad territorial porque, además del artículo 5.º y concordantes, está el artículo 4.º, que dice: «Las Partes se consultarán cuando, a juicio de cualquiera de ellas la integridad territorial,» —aquí no hay limitación ninguna— «la independencia política o la seguridad de cualquiera de las Partes fuere amenazada».

Por estas razones, nuestro grupo entiende, primero, que es una decisión política que sobre principios políticos ha de tomar esta Cámara; mañana expondrá las razones por las cuales su voto va a ser favorable. Segundo, que, en uno de sus mejores textos, la Constitución, en los artículos 93 y siguientes, distingue claramente —en el artículo 94— entre los tratados de carácter político y los tratados de carácter militar, distinguiéndolos de aquellos que suponen transferencias a instituciones de competencias de órganos normales del Estado —artículo 93—, y de aquellos en los cuales haya estipulaciones contrarias a la Constitución.

Por todas estas razones, nuestro grupo entiende, primero, que la consulta no es necesaria; segundo, que esta decisión importante, debiéndolo ser, como sin duda lo ha sido, porque llevamos más de treinta años sin pertenecer a esta Organización, es algo que ha sido objeto de estudios y meditaciones, y, desde luego, como es lógico, cuando otros tantos países están en la Organización durante tanto tiempo sin mayores dificultades, no parece que sea un problema de esa tras-

endencia constitucional que se ha mencionado, por entender que, por una parte, el artículo 4.º del Tratado fundacional, más el texto de resolución que fundamentalmente a propuesta de nuestro grupo, aprobó la Comisión, contempla estas cuestiones, no considera necesaria esta consulta y, por lo mismo, se verá obligado a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario va a votar afirmativamente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y también la petición del Grupo Parlamentario Andalucista, porque entendemos que las preguntas que se formulan tienen una respuesta afirmativa y porque existen, por lo menos, dudas razonables al respecto que deben ser dilucidadas.

El artículo 5.º del Tratado del Atlántico Norte traspasa la defensa del Estado a un órgano que no está previsto en nuestra Constitución —Consejo de la OTAN— y, en consecuencia, contradice el artículo 97 de la Constitución e inválida, a nuestro entender, el artículo 63.3, que da al Rey —con la autorización de las Cortes— la facultad de declarar la guerra y hacer la paz. Entendemos que invalida también la letra h) del artículo 62, puesto que el mando supremo de las Fuerzas Armadas deja de corresponder materialmente, no formalmente, al Rey y al Gobierno, ya que el artículo 5.º del Tratado del Atlántico Norte establece un supuesto de cumplimiento automático. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Aquí se dice que si se produce un ataque contra cualquiera de las partes firmantes, cada una de ellas asistirá a la parte o partes atacadas. Luego adoptará las medidas que considere convenientes, pero la asistencia es automática. Desaparece, pues, en consecuencia, la facultad arbitral o la facultad decisoria que puedan tener las instituciones previstas en la Constitución.

Parece evidente, por otro lado, que el artículo 6.º del Tratado consagra la aceptación de Gibraltar como territorio británico sometido al ámbito superior de defensa de la OTAN; con lo cual no sólo se divide un territorio que hemos dicho que

es indivisible, sino que se inhabilita un supuesto constitucional cuando el artículo 144, letra b), contempla un supuesto concreto de autonomía para territorios no integrados en la organización provincial. En este momento, y teniendo en cuenta que ya en las disposiciones transitorias se habla de Ceuta y Melilla, no cabe más supuesto que el de Gibraltar.

Pero, aún más, incluso en la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista hay un aspecto que a mi parecer no se aborda y que creo que es importante. El artículo 8.º del Tratado de la OTAN invalida el artículo 97 de la Constitución, pues el Gobierno no puede dirigir libremente la política exterior del Estado, dado que dicho artículo impone la obligación de no adquirir ningún compromiso internacional en contradicción con el Tratado. Entonces, ¿dónde está la independencia de nuestra política internacional? Esto muestra, por un lado, que el Gobierno no ha actuado por lo menos correctamente al enviar el proyecto por el artículo 94 de la Constitución, y muestra otras cosas mucho más importantes.

Esta petición, este proyecto que nos ha enviado el Gobierno de adhesión a la OTAN se ha formulado de una manera, en unas condiciones tales, con un nivel de discusión y una forma de llevarlo a cabo que, en realidad, lo que se está pidiendo a este Congreso de los Diputados es que dé un cheque en blanco al Gobierno para que éste haga lo que quiera. Se nos está diciendo que otorguemos no la autorización para adherirnos al Tratado del Atlántico Norte, sino que demos autorización para que en el caso, que no se ha dado todavía, de que las partes que forman hoy el Tratado del Atlántico Norte por unanimidad decidan invitarnos, el Gobierno pueda negociar las condiciones que él quiera sin que este Congreso de los Diputados ni la opinión pública española tengan ya nada que decir a partir de la autorización que nosotros le demos hoy.

Esto es, pura y simplemente, un cheque en blanco que va en contra no sólo ya de la dignidad de la población española, a la que se le hurta el debate, sino que va también en contra de la dignidad de este propio Parlamento, al que se le pide, pura y simplemente, que diga al Gobierno: «Haga usted lo que quiera y no nos rinda cuentas nunca más».

Esto es puramente inaceptable, y esto se nos pide con prisas, se nos pide sin información, como a hurtadillas, sabiendo que el Gobierno no

puede afrontar este debate hoy con publicidad porque la inmensa mayoría de la población española está en contra. Precisamente por eso se quiere no sólo que la población española no se pronuncie, como antes ya se ha dicho desde esta tribuna, sino que se quiere que este Parlamento se pronuncie mal.

La forma misma en que se ha llevado el debate hasta ahora, las prisas con que se nos ha atosigado y la ordenación misma de este debate en la que los grupos tendremos un tiempo limitado y mínimo de diez minutos para defender nada menos que la cuestión de la necesidad de un referéndum constitucional que lleva implícitas enormes implicaciones tanto desde el punto de vista jurídico como político e incluso histórico, es una forma pura y simple de hurtar el debate, de hacer pasar gato por liebre, de no informar a la población y de situar al país y a este Parlamento, evidentemente, ante los hechos ya realizados.

Entendemos que éste es un auténtico escándalo para estas Cortes, para este Parlamento, y un auténtico escándalo para un país que en todas las encuestas realizadas, y que son de fiar, ha demostrado su voluntad mayoritaria en contra de esta cuestión. Este es un aspecto que nosotros debemos denunciar desde esta tribuna, aun a sabiendas de que el tipo de debate que se está realizando se nos impone y tenemos que acatarlo como tal. Sin embargo, expresamos desde aquí nuestra más enérgica protesta.

Insisto en que éste es un problema gravísimo en la forma y en el fondo, porque lo que se está ventilando es este cheque en blanco en un momento en que nuestro país no está, como no ha estado nunca, situado al margen de los grandes acontecimientos del mundo. Estamos ante una situación internacional que se está agravando; tenemos una tensión creciente en el mundo, agravada después de la elección del señor Reagan como Presidente de los Estados Unidos, pero cuyos antecedentes están en otros momentos, como la propia invasión de Afganistán; estamos ante un aumento de la tensión de los bloques, ante una utilización del continente europeo como zona de experimentaciones nucleares, según se acaba de pronunciar explícitamente desde la más alta magistratura del Estado norteamericano; en un momento en que existen amplios movimientos de protesta en toda Europa y que la línea divisoria de estos movimientos no pasa entre partidarios estrictos de uno u otro bloque, sino que es una protesta que, por

su amplitud y por la misma amplitud de las connotaciones que tiene detrás, significa una protesta contra la existencia misma y contra la consolidación y ampliación de los bloques.

En esta situación, España tiene diversos papeles posibles: España, como país, puede ser un factor de distensión, un factor de paz, un factor de desarme, un factor de superación de los bloques, un factor intermediario con los países del Tercer Mundo, o puede ser otra cosa.

Lo que nos propone el Gobierno por esta vía vergonzante, y ocultando los datos reales del problema a la opinión pública, es precisamente lo contrario. Quiere convertir a nuestro país en un factor de agravamiento de la tensión, en un factor de rearme, de consolidación de los bloques, en un momento en que estos bloques precisamente se están convirtiendo en el factor dominante hoy de la política internacional y en el que cualquier conflicto, por sectorial y por parcial que sea, se transforma inmediatamente en un enfrentamiento entre bloques.

A partir de aquí, la entrada de nuestro país en la OTAN significa un aumento de tensiones y de presiones sobre otros países, significa un aumento de las tensiones que hoy sufren países como Yugoslavia, Argelia y Libia y países, en general, del área mediterránea, en la que nuestro país está inserto.

Nuestra política exterior va a quedar supeditada, si se cumplen los deseos vergonzantes del Gobierno, a los intereses concretos del Gobierno norteamericano en un momento en que, como decía, se están transformando por parte de éste todos los grandes conflictos parciales, sectoriales del mundo en cualquier zona geográfica en formas concretas de enfriamiento global entre los bloques.

Con esto, ¿qué va a pasar con nuestra política propia, específica, en zonas como Oriente Medio? ¿Qué va a pasar si se instala una base de la OTAN en Canarias y por primera vez esta Alianza penetra en el continente africano? ¿Qué va a pasar con nuestros intereses en América Latina? ¿Con qué independencia vamos a actuar en estas zonas del mundo?

Que no se nos digo que en esto va implícita la defensa, que la entrada en la OTAN significa la defensa de un modelo de sociedad. Nuestro modelo de sociedad es el que dice la Constitución, y éste no se defiende sometiéndonos a intereses estratégicos de las grandes potencias.

Decía hace un momento el señor Fraga que hay que hacer una opción de futuro. Muy bien. La opción de futuro, en ese terreno, es una opción de seguridad. ¿Y por dónde pasa la seguridad en nuestro país? La seguridad de nuestro país pasa por evitar un conflicto nuclear, pasa por la distensión, pasa por la lucha por la paz. La seguridad no pasa, ni puede pasar, por hacer de nuestro país un factor que contribuya a la escalada bélica.

Esa es la actitud que creo que tenemos los grupos y los partidos que nos oponemos a la entrada de España en la OTAN. Los comunistas no queremos ser un factor de tensión y propugnamos la disolución de los bloques, y del mismo modo que otros partidos comunistas, como el italiano, se oponen a la salida de su país de la OTAN, o que el Partido Comunista francés participa en un Gobierno que está en la OTAN, nosotros nos oponemos a ello, porque no queremos contribuir a romper un equilibrio precario, que existe, pero precario al fin y al cabo, porque romper el equilibrio no significa ir hacia una distensión, sino, por el contrario, ir hacia un agravamiento de la tensión, y eso no conviene a los intereses nacionales de nuestro país.

Nos oponemos, en consecuencia, porque tenemos una actitud global y nos parece que este es el interés real de España como país, y, en cambio, entendemos que la UCD, con este procedimiento vergonzante, con esa rapidez y esa falta de información, utilizando los instrumentos públicos, como la televisión, al servicio exclusivo de su partido, (*Rumores y aplausos.*), lo que está haciendo con este debate, que no es debate, sin publicidad auténtica, al margen de la opinión mayoritaria de la población, es someter a nuestro país a una política de bloques, aceptando los intereses que no son de nuestro país. Esto no tiene nada que ver con los intereses del pueblo de España, que está agobiado por otros problemas; en primer lugar, por la crisis económica; y esto no tiene nada que ver con la estabilidad de nuestro sistema democrático, con problemas acuciantes como el de la construcción del Estado de las Autonomías, y no tiene nada que ver con los intereses nacionales auténticos de nuestro país. Tiene que ver con los intereses electorales de un partido, el que hoy gobierna, que, piensa que poniéndose bajo el paraguas de potencias internacionales a lo mejor sale adelante en unas elecciones en

las que el pueblo español, por sí sólo, seguramente le va a rechazar.

Muchas gracias. (*iMuy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor ARIAS-SALGADO Y MONTALVO: Señor Presidente, señoras y señores diputados, acabamos de escuchar, en última instancia, una intervención respecto a la cual yo diría única y exclusivamente tres cosas.

Primera. No puede haber escándalo, señor Solé Tura, cuando estamos en pleno debate en esta Cámara y se está siguiendo uno de los procedimientos que prevé la Constitución. La aplicación de la Constitución no es nunca un escándalo, por definición.

Segunda. La independencia de la política exterior española después de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, es total, y prueba de ello es que miembros de la Alianza tienen hoy políticas exteriores diferenciadas y, a veces, contrapuestas.

Y, finalmente, señor Jordi Solé Tura, debo decir, rotundamente, que lo primero que hay que hacer es respetar las reglas del juego, y usted no ha respetado las reglas del juego en este debate. (*Rumores.*)

Entrando, señoras y señores diputados, en la cuestión, yo querría poner de relieve que la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que es la que hoy se somete aquí a debate, contiene, en apariencia, tres peticiones de consulta al Tribunal Constitucional: el artículo 5.º del Tratado y su compatibilidad con ciertos preceptos constitucionales, el artículo 6.º del Tratado y otros preceptos constitucionales y, finalmente, la compatibilidad entre el Tratado y, eventualmente, los artículos 93 y 95. Aquí lo que se plantea, en términos reales, no es la compatibilidad del Tratado con la Constitución, sino que lo que se plantea es una cuestión de procedimiento.

En realidad, toda la proposición no de ley socialista, lo que viene a suscitar es si debe o no autorizarse la prestación del consentimiento por parte del Estado español, mediante un acto de autorización simple o mediante una ley orgánica, que requiere para su aprobación la mayoría absoluta. Por eso digo que la consulta al Tribunal Constitucional, el control previo que se requiere

o demanda del Tribunal Constitucional es, fundamentalmente, aparente, porque todos, prácticamente todos los preceptos constitucionales en que se apoya la proposición no de ley hacen justamente la referencia a las competencias del Estado y, por tanto, lo que se está manteniendo en el fondo es si hay o no transferencia de competencias derivadas de la Constitución, atribuidas por la Constitución española a órganos del Estado, a los organismos que constituyen el Tratado del Atlántico Norte.

Lo que ocurre es que no se ha podido plantear la cuestión frontalmente, porque el problema de la tramitación del Tratado en esta Cámara, autorización simple o autorización mediante ley orgánica, no es susceptible de control previo de constitucionalidad. Por eso han tenido que plantearlo de esta manera.

La única posibilidad de plantear el control previo de constitucionalidad sobre tratados internacionales es establecer contradicciones entre el tratado, el contenido del tratado, las estipulaciones concretas del tratado, por una parte, y el texto de la Constitución, por otra. Y esas contradicciones entre las estipulaciones del Tratado y los preceptos de la Constitución no se han puesto aquí de relieve, porque yo tengo la convicción de que esa contradicción entre las estipulaciones del Tratado y los preceptos de la Constitución no existen.

El fondo de la cuestión, en términos reales de la proposición no de ley socialista, es, pues, una cuestión de procedimiento que tiene una doble vertiente. Una aparente es si la adhesión de España a la NATO exige o no una revisión constitucional por ser el Tratado contrario a la Constitución. Este es el supuesto contemplado en el artículo 95 del texto constitucional. Y tiene otra vertiente real, puramente procedimental, pero que no es susceptible de control previo de constitucionalidad: si la adhesión al Tratado debe autorizarse mediante ley orgánica por atribuir competencias de los órganos del Estado al Consejo del Tratado del Atlántico Norte.

Nosotros, el grupo parlamentario en cuyo nombre hablo, vamos a votar en contra de todas las cuestiones planteadas por la proposición no de ley socialista, por lo siguiente: primero, porque el Tratado no transfiere competencia alguna a la NATO y, por tanto, no es aplicable el artículo 93, que es el que exige que la autorización para prestar el consentimiento se confiera mediante

ley orgánica; segundo, porque esta cuestión procedimental no es susceptible de control previo de constitucionalidad; tercero, porque el Tratado no contiene estipulaciones contrarias a la Constitución española y, por tanto, no es tampoco aplicable el supuesto contemplado en el artículo 95 de la Constitución, y, finalmente, porque pensamos que el precepto realmente aplicable es el artículo 94.1 de nuestra Constitución, que es el que exige autorización simple, un simple acto de autorización, porque en él se prevé la prestación del consentimiento a los tratados de carácter político y de carácter militar, cuya naturaleza es justamente la que tiene el Tratado del Atlántico Norte.

Y puedo y estoy en condiciones de afirmar que en el Tratado del Atlántico Norte (*Risas.*), no se transfieren competencias derivadas de la Constitución. Nuestra Constitución confiere competencias al Rey, a las Cortes, al Gobierno y a las Fuerzas Armadas. El Rey tiene como competencia el mando supremo de las Fuerzas Armadas con el refrendo del Gobierno, de conformidad con el artículo 62 h) y 64.1 de la Constitución. El Rey y las Cortes tienen la competencia para declarar la guerra y hacer la paz. Al Gobierno le corresponde dirigir la política exterior, la administración militar y la defensa del Estado. A las Fuerzas Armadas les corresponde garantizar la soberanía e independencia de España y defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

Ninguna de estas competencias, que son las expresamente previstas en la Constitución española, han sido o son transferidas o delegadas a ningún organismo internacional y a ningún órgano del Tratado del Atlántico Norte. Hay cuatro razones básicas que así lo corroboran:

Primera. El Tratado establece, fundamentalmente, unos mecanismos de coordinación y cooperación en materia de defensa y asistencia militar mutua, dejando a la discrecionalidad de cada uno de los Estados parte el cumplimiento y la adopción de las medidas para la consecución de los fines y supuestos que el Tratado prevé.

Segunda —y este es el aspecto fundamental—. El artículo 11 del Tratado subordina el cumplimiento de sus disposiciones y de las obligaciones que derivan del propio Tratado a las disposiciones constitucionales internas. Expresamente, el artículo 11 del Tratado dice: «Este Tratado será ratificado y sus disposiciones aplicadas por las partes conforme a sus preceptos constitucionales respectivos».

Tercera. Todo el sistema de la Alianza Atlántica se inserta en el marco del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y, por consiguiente, las obligaciones que derivan del artículo 5.º han de insertarse a su vez, en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece expresamente que: «Ninguna disposición de la presente Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en el caso de ataque armado contra uno de los miembros de las Naciones Unidas. Hasta tanto el Consejo de Seguridad...», etcétera.

Cuarta y última. Hay que poner de relieve que las decisiones en el seno de la Alianza Atlántica se adoptan por unanimidad y, por consiguiente, las competencias que podrían afectar al Gobierno —que, de no existir esta regla, podrían verse afectadas por la adhesión al Tratado—, quedan plenamente salvaguardadas por esta forma de adopción de decisiones que requiere la unanimidad.

No quiero descender más al detalle porque el tiempo me lo impide, pero sí que hay que afirmar, y afirmar rotundamente, que no hay transferencia ni delegación de competencias y, por tanto no se exige ley orgánica de autorización para la prestación del consentimiento del Estado.

No voy a repetir aquí las palabras de senador Morán, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, cuya cita es importante, no sólo porque es socialista sino también porque es un diplomático profesional conocedor de estos temas y, por tanto, es cualificada, al menos, su opinión.

Debe afirmarse, finalmente, que todo lo que afecta a la tramitación del Tratado del Atlántico Norte en esta Cámara, por ser una cuestión procedimental, porque no pone en juego las estipulaciones que constituyen el contenido del Tratado, no es susceptible de control previo de constitucionalidad.

Querría, en última instancia y ya para terminar, referirme a la cuestión de Gibraltar, a la que ha aludido el señor Peces-Barba.

Con respecto a la cuestión de Gibraltar tengo que afirmar, una vez más, que el sistema de la Alianza defensiva que prevé el Tratado está inserto —y hay siete u ocho referencias a ello— en el marco de lo que dispone la Carta de las Naciones Unidas. El artículo 7.º del propio Tratado dice: «El presente Tratado no afecta, ni se podrá interpretar que afecte de modo alguno, a los derechos y obligaciones derivados de la Carta para las

partes que son miembros de las Naciones Unidas...».

Pues bien, nosotros tenemos planteada una reivindicación sobre Gibraltar, nosotros tenemos y defendemos unos derechos sobre Gibraltar, y yo debo decir que, al amparo de la Carta de las Naciones Unidas, al amparo de la legalidad que deriva de la Carta de las Naciones Unidas, Inglaterra no tiene soberanía sobre Gibraltar; y no hay reconocimiento internacional de soberanía sobre Gibraltar desde la perspectiva de la legalidad de las Naciones Unidas; y que es justamente la legalidad de Naciones Unidas, la Carta a que se refiere reiteradamente el Tratado de la Alianza Atlántica, la que protege nuestros derechos sobre Gibraltar. Desde esa perspectiva, la adhesión al Tratado no puede suponer, en ningún caso, reconocimiento de ningún tipo de soberanía sobre Gibraltar, que tiene, con arreglo a la legalidad internacional, un «status» colonial.

Con ello, señor Presidente, termino. De todos los preceptos que el Grupo Socialista plantea en su proposición no de ley, los sustantivos afectan a las competencias del Estado, y esas competencias, analizadas una por una, en ningún caso resultan afectadas por nuestra adhesión al Tratado del Atlántico Norte, que es un Tratado definitivamente fijado, como requeriría, en última instancia, la aplicación del artículo 95 para el planteamiento del control previo de constitucionalidad.

Nosotros pensamos que ese precepto no es aplicable; que es aplicable el artículo 94.1, que se refiere específicamente a los tratados de carácter político y de carácter militar. Y siendo la Alianza Atlántica un tratado de carácter político y de carácter militar, nosotros pensamos que basta sólo la autorización por mayoría simple, que es la imprescindible para que el Estado español pueda prestar su consentimiento a la adhesión a este Tratado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor SOLE TURA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué sentido, señor Solé Tura?

El señor SOLE TURA: El señor Arias-Salgado ha dicho que yo había conculcado las reglas del juego y yo creo que eso es una cuestión personal.

El señor PRESIDENTE: Conteste a ese punto.

El señor SOLE TURA: Tengo que decir al señor Arias-Salgado que yo no he conculcado ninguna regla de juego; que lo que he hecho ha sido protestar, eso sí, contra las reglas de juego que la UCD intenta imponernos, y eso sí creo que es perfectamente legítimo.

Por otra parte, me parece que los bancos de ese lado no están especialmente cualificado para acusarnos a nosotros de romper reglas de juego precisamente en este momento. (*Rumores. El señor Arias-Salgado y Montalvo pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor ARIAS-SALGADO Y MONTALVO: Unica y exclusivamente para alusiones.

Yo me remito al acta taquigráfica para que se vea cuál es el tiempo que don Jordi Solé Tura (*Rumores.*), ha dedicado a defender el control previo de constitucionalidad sobre el Tratado del Atlántico Norte y el tiempo que ha dedicado a las cuestiones de fondo y a atacar la adhesión de España a la NATO.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor SOLE TURA: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Parece pura anécdota, pero le rogaría al señor Arias-Salgado que, por una vez, pronuncie bien mi nombre. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: En turno final de réplica y cierre, por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario mantiene su proposición no de ley. No le han convencido las razones que se han dado en contra. Pero antes yo quisiera decir, con todo afecto, al señor Roca que, aunque agradezco, en nombre de nuestro grupo, que no obstaculice el paso de nuestra proposición no de ley, nosotros entendemos que lo obstaculiza, porque nosotros necesitamos su voto y el de su grupo parlamenta-

rio. La abstención, señor Roca, no es un apoyo, es un obstáculo para el progreso de nuestra proposición no de ley, como S. S. sabe perfectamente.

Quisiera también, en relación con la intervención del señor Fraga, hacer una referencia a la argumentación que ha utilizado, en relación con el artículo 4.º del Tratado, que permite las consultas bilaterales o entre las diversas partes en relación con la integridad territorial.

Lamento mucho, señor Fraga, que, pese a la argumentación que se ha hecho, esas consultas bilaterales en el marco del Tratado no se han producido entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña. No se ha producido la aclaración que a nosotros nos preocupa, y ese argumento tampoco es, a nuestro juicio, conducente.

En cuanto al tema de fondo, quisiera contestar a la sosegada y tranquila intervención del señor Arias-Salgado (*Rumores.*) diciéndole que no hay ninguna contradicción entre que nosotros utilicemos argumentos referidos al fondo, es decir, contradicción entre Constitución y Tratado, y luego los conduzcamos a una contradicción de forma, porque los dos temas —ya se dijo hace poco— son inseparables y porque la forma es aquí el procedimiento para denunciar las contradicciones de fondo.

En segundo lugar, debo decirle que no me han convencido sus argumentos respecto al tema de Gibraltar. La legalidad del Derecho internacional es una legalidad que, desgraciadamente, no se impone a los Estados. No quiero referirme a todo lo que de Kelsen aquí se ha dicho al respecto; no es una suficiente garantía, puesto que no hay una autoridad coactiva que se imponga y el valor normativo de sus textos es un valor normativo respecto del cual soy enormemente escéptico.

Pero es que, además, el tema de Gibraltar y la integridad territorial no es un tema disponible, señor Arias-Salgado, ni siquiera por ley orgánica.

En la Constitución no encontramos respuesta, como decía antes el señor Fraga, a muchos temas, y desde luego no encontramos respuesta a la posibilidad de disponer de Gibraltar. Y está muy claro que ninguno de los países que forman parte de la Alianza tiene un contencioso territorial bilateral como el que tenemos nosotros con el Reino Unido de la Gran Bretaña y el Norte de Irlanda.

Y además, la audición de los argumentos del señor Arias-Salgado, que son los mismos argumentos de los dictámenes de los profesores que se contienen en el escrito del Gobierno, no nos ha

aclarado tampoco que no sea procedente consultar al Tribunal Constitucional.

Se ha hablado en tres ocasiones de la intervención ajustada e inteligente, como todas ellas, y con gran conocimiento de causa del senador Morán en relación con este tema, pero no se pueden utilizar los textos troceados. Cuando el senador Morán interviene en el Senado se refiere a las competencias legislativas comparando las de la Comunidad Económica Europea y las de la OTAN, pero en forma alguna se refiere a que el Tratado pudiera interferirse en competencias del Rey, del Gobierno o sobre aspectos del territorio en relación con Gibraltar.

En todo caso, la mayoría en este momento de este recurso-consulta previo es la que tiene que decidir si el tema va al Tribunal Constitucional. Pero los socialistas somos tozudos cuando creemos que tenemos razón, y ya les digo a ustedes que cuando se produzca definitivamente la posición de las Cámaras, si es una posición como nosotros nos tememos que sea, vamos a utilizar el artículo 161.1.a) del Tribunal Constitucional. Entonces, nosotros solos, sin necesidad de pedirles a ustedes autorización, vamos a llevar el asunto al Tribunal Constitucional (*Varios señores diputados: Muy bien, muy bien.*), porque el recurso de inconstitucionalidad posterior se puede plantear contra leyes y contra disposiciones normativas con fuerza de ley, y dado el sistema de fuentes comparado con el de autorizaciones que tiene nuestra Constitución, artículo 94 es igual a ley orgánica, artículo 93 es igual a ley orgánica, artículo 94 y su autorización es igual a ley ordinaria. Es una disposición normativa con fuerza de ley, y tenga la seguridad el señor Arias-Salgado de que nosotros, con cincuenta diputados, con cincuenta senadores o con ambos, vamos a utilizar ese recurso.

Señor Presidente, Unión de Centro Democrático, con una música, por cierto, bastante agradable, decía en las elecciones: «Habla, pueblo, habla». Parece claro, aunque lo veremos después, que ustedes no quieren dejar que el pueblo hable en este tema. Me da la impresión que tampoco quieren que hable el Tribunal Constitucional. (*iMuy bien! Rumores.*)

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. (*El señor Roca pide la palabra. Rumores.*)

El señor ROCA I JUNYENT: He sido personalmente aludido, señor Presidente. Quiero contestar a la alusión personal a que ha hecho referencia el orador.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué alusión personal ha habido? Ha habido contestación al argumento, y, como sabe, el turno final de réplica en estas proposiciones corresponde al titular de la proposición.

El señor ROCA I JUNYENT: Como siempre, acatamos la decisión de la Presidencia, pero no era un argumento de cierre, era un argumento extra, porque no tenía nada que ver con el cierre del debate.

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados que cada uno ocupe el escaño que tiene asignado y ruego, igualmente, a los miembros del Senado que estén en el hemiciclo que, para facilitar el recuento, se desplacen a los escaños altos.

Se somete a decisión de la Cámara la propuesta de requerir en consulta al Tribunal Constitucional en los términos que figuran en la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados, y por filas, dio el siguiente resultado: 326 votos emitidos; 138 favorables; 173 negativos; 15 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de requerir al Tribunal Constitucional en consulta, conforme al artículo 95 de la Constitución.

Vamos a debatir ahora las iniciativas relativas al sometimiento de la cuestión a referéndum, o, por mejor decir, la solicitud al Gobierno, a su Presidente, de que, en ejercicio de las competencias constitucionales al respecto, proponga el sometimiento de la cuestión a referéndum al pueblo español. El debate se regirá por las mismas reglas a que se ha ajustado el que acabamos de terminar.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Rojas-Marcos. (*Rumores.*) Silencio, por favor.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, los

resultados de las encuestas que han venido publicándose, sobre la disposición de los pueblos de España a apoyar o no apoyar el ingreso en el Tratado Atlántico y en la OTAN, son bastante claros, ya que por cada ciudadano español dispuesto a apoyar la iniciativa del Gobierno para entrar en la OTAN hay tres ciudadanos españoles que están en contra.

Desde este planteamiento, parece obvio y claro que el Gobierno, y el partido del Gobierno, no estén de acuerdo en someter este tema a referéndum.

Lo que nos preocupa como parlamentarios es que si la Constitución recoge que cuando haya temas de trascendencia especial se podrán someter a referéndum, nos interesaría conocer, desde el punto de vista del Gobierno, y del partido del Gobierno, UCD, qué temas podrían ser considerados por ellos de trascendencia especial para que todos los españoles pudieran dar su opinión.

Pero quizá la clave de la gravedad de la cuestión está en saber qué precio está dispuesto a pagar el Gobierno, y el partido del Gobierno, UCD, por algo que quiere llevar adelante como sea, a solas.

Hemos hablado antes de cómo desde nuestro punto de vista —Grupo Parlamentario Andalucista—, la reivindicación sobre la soberanía de Gibraltar va a sufrir un duro golpe, y de que no son verdad las declaraciones del Gobierno sobre que será más fácil recuperar Gibraltar, habiendo entrado en la OTAN, que sin entrar en ella.

Nosotros opinamos que va a ocurrir exactamente lo contrario, que le vamos a dar un título de legitimidad al haber pactado con la Gran Bretaña una alianza militar de esta especie.

Luego es un precio extra que el Gobierno está pagando para sacar adelante como sea el ingreso en la OTAN.

En cuanto al tema de Ceuta y Melilla, ese es otro precio extra. Porque, evidentemente, si el Gobierno español no está dispuesto a afirmar de una manera rotunda y absoluta frente a sus aliados, frente a los que pretende que sean sus aliados, la soberanía española sobre Ceuta y Melilla, ¿qué estará dispuesto el Gobierno de España a hacer cuando no sean sus aliados sino adversarios y enemigos, en concreto con el tema de Ceuta y Melilla, los que ataquen?

Pero es que todos los días hay actos políticos de Gobierno en los que se puede ver hasta qué punto está dispuesto nuestro Gobierno a pagar lo que

sea porque entremos en la OTAN lo más rápidamente posible.

Hoy mismo hemos podido conocer cómo el gobierno está accediendo a exigencias de la Comunidad Económica Europea a las que hasta ahora se había negado.

Es decir, que para cubrir los riesgos y los perjuicios que el ingreso en la OTAN va a producir España, el Gobierno está dispuesto a aparentar que va a mejorar nuestro Tratado bilateral con los Estados Unidos; que vamos a fortalecernos en la reivindicación de Gibraltar; que vamos a asegurar —aunque aquí no son muy explícitos porque no pueden serlo— el tema de Ceuta y Melilla como algo incuestionable; y que vamos a entrar en la Comunidad Económica Europea de una manera mucho más fácil que si no estuviéramos en la OTAN, cuando, desde nuestro punto de vista, va a ocurrir exactamente lo contrario.

¿Que hay que pertenecer a Europa? Naturalmente que sí, ¿pero cómo se explica que llevemos tantos años llamando a la puerta económica de Europa y que Europa no nos dé entrada y que si nos dé entrada rápidamente, incluso antes de que se nos invite, estamos diciendo que aquí estamos para poder entrar en eso que el Gobierno llama la Alianza Militar de Europa, pero que la verdad es que no es así y eso es lo que explica la aparente contradicción?

Porque la verdad es que la OTAN no es la Europa militar, la verdad es que la OTAN es la fórmula que se ha seguido en Europa con las democracias vencedoras de la II Guerra Mundial, el Tratado bilateral con los Estados Unidos tienen con España. Y ahí está la hegemonía absoluta y el dominio de los Estados Unidos sobre los demás miembros de la OTAN, que es lo que lleva a Gracia a salirse de la OTAN o al propio general De Gaulle a salir de la rama militar de la OTAN.

Lo que está en juego es la opción por parte de España de si está a favor de la disuasión o a favor de la distensión. La disuasión es la alternativa política de los fuertes, de los dos bloques, los que tienden a ir eliminando paulatinamente a todos esos países que han hecho opción de neutralidad; no les interesan países neutrales, les interesan países militarizados a favor de un bloque o a favor de otro. La opción de la distensión es lo que podíamos llamar una neutralidad progresiva, una neutralidad progresiva de más y más países. Porque así se eludirá el riesgo gravísimo y la intención evidente de que los dos bloques traten de ir

militarizando a todo el globo, para que así los teatros de operación y conflicto les excluyan a ellos mismos, para que la Unión Soviética y los Estados Unidos de América se conviertan en santuarios que no se verían afectados por una guerra.

Hasta ahora el crecimiento del armamento nuclear ha sido de tal envergadura, que nada más con lo que hay hoy sería posible partir el globo terráqueo en dos partes. O hay energía posible incluso para sacar la Tierra de la órbita, o hay sesenta mil bombas nucleares, de las cuales una de ellas tiene tanta fuerza como todas las bombas de la II Guerra Mundial. Y así podíamos seguir.

Naturalmente, que hasta ahora la disuasión funcionaba, en el sentido de que ninguno de los dos desencadenaría un conflicto total, porque ese conflicto llevaría aparejada la destrucción total de ambos bloques. Y eso explica que el propio Presidente Reagan haya hecho declaraciones, diciendo que es posible la guerra nuclear limitada a Europa, y nosotros, mientras tanto, discutiendo aquí entrar en esa Alianza en la que se sabe incluso se pierde la soberanía nacional, porque del armamento atómico hay dos llaves, una de los Estados Unidos de América y otra del país que tenga las bases, y eso es una quiebra evidente de la soberanía y es un riesgo evidente. Y el Presidente Reagan está seguro de que España, incondicionalmente, va a entrar en la OTAN, que se permite en estas vísperas decir que cabe la guerra nuclear limitada a Europa, porque con ello está diciendo a su clientela electoral americana que ya empieza a haber soluciones a eso que se decía que cuando hubiera una guerra nuclear todos íbamos a perecer.

El problema está, como dijo ya en alguna ocasión Egon Bahr, en que los pueblos de Europa piensan en ver cómo pueden evitar la guerra, y mientras tanto, Washington y Moscú en lo que piensan es en cómo pueden ganarla. El resultado de todo esto va a ser muy sencillo. El Gobierno pretende con esto cerrar aquí el debate, porque con esto, y viendo las encuestas de la opinión pública, que está en contra del ingreso en la OTAN, se puede prever ya quién va a ganar las próximas elecciones, no desde luego el partido del Gobierno, y ante ese resultado se puede prever qué va a hacer la mayoría gobernante cuando gane las elecciones y es lo que ahora no se le ha dejado hacer: someter a referéndum el salirse de la OTAN. Y con eso, ¿qué vamos a adelantar? Inestabilidad

para esta democracia que hoy es, y lo sabemos todos muy bien, inestable.

Y, además, se va a crear inestabilidad por algo que creo que aquí todavía no se ha dicho; se va a crear en determinados pueblos de España la sensación, no ya de inestabilidad, sino de inseguridad física que va a llevar a surgir unas proposiciones políticas absolutamente peligrosas para el Estado español.

Me voy a referir a Canarias y a Andalucía. Esta decisión del Gobierno de entrar en la OTAN siembra separatismo en Canarias. Y en cuanto a Andalucía será convertirla en una zona nuclear, porque todos conocemos la importancia de la geografía, de la situación geoestratégica de Andalucía y las bases que tiene ya, las más peligrosas de Europa, Rota, Gibraltar, Morón y las que se van a crear.

Creemos que es mucho lo que nos estamos jugando en este tema. Creemos que por muy respetable que sean los intereses del partido del Gobierno de UCD, el que esté el Gobierno de España también pagando a solas todo este precio por llevar a España a la OTAN es algo inadmisiblemente de enorme responsabilidad y cuyos efectos probablemente hoy aún no seamos conscientes de a dónde pueden llegar.

Por eso es por lo que el Grupo Parlamentario Andalucista, una vez más, se reitera en la necesidad de que este tema de tanta gravedad sea resuelto mediante referéndum.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, a diferencia de nuestra posición en la Comisión en la que debatimos profundamente tanto los temas de fondo como de forma, nosotros en el Pleno quisiéramos centrarnos fundamentalmente en los temas de fondo, aunque, naturalmente, algunas enmiendas como ésta concretamente nos obligan a hacer una serie de consideraciones sobre el procedimiento y la oportunidad especialmente del referéndum.

A nosotros no nos gusta, no nos ha gustado la manera en que ha planteado el Gobierno la cuestión, ni en la forma ni en el tiempo. Ha dado la sensación en ocasiones de que se quería batir un récord en la tramitación parlamentaria y en las

urgencias con un grado de inflexibilidad importante, negándose a fórmulas, a modificaciones como, por ejemplo, en este caso del tema del referéndum. Ello ha producido una desconfianza o una inseguridad importante en la opinión pública porque ésta llegaba a pensar que algo arriesgado debía encerrar semejante planteamiento por su urgencia y por su precipitación. No ha habido una adecuada información que hubiera permitido, desde luego, una mejor ilustración y preparación previa de la opinión, y se han precipitado los acontecimientos impidiéndose así una reflexión mayor. Es decir, para nosotros el tema de la OTAN ha sido planteado mal en la forma y en el tiempo y especialmente, nos ha perjudicado a aquellos partidos que somos favorables al ingreso desde la constitución del Tratado del Atlántico Norte, desde el año 1949.

Sabemos que no hay obligación de celebrar este referéndum legal o constitucionalmente, pero consideramos que, cuando esta petición es avalada por un significativo número de grupos parlamentarios, no se puede minusvalorar el referéndum como fórmula democrática para conocer la voluntad de la opinión pública.

Moral y políticamente, resulta sano y saludable el acercamiento de las decisiones al ciudadano, lo que no empequeñece, sino que dignifica, la función de la representación política.

Nosotros creemos que la figura del referéndum no sólo debe estimularse en este tema, sino también en otros temas y, desde luego, confiamos en que aquellos grupos que hoy apoyan esta iniciativa no la reduzcan en el futuro a este único caso. No resulta rigurosa la afirmación de que el referéndum dividirá a la población entre atlantistas y contrarios a la OTAN, porque la discusión y la división está ya a nivel de partidos políticos y, sin duda alguna, en menor grado, en la opinión pública, porque cuando se habla de las encuestas y se hace un análisis de las posiciones a favor o en contra, se olvida un dato fundamental, y es que el porcentaje más grande es el de la indecisión por desconocimiento incluso de lo que es la propia OTAN.

Naturalmente, el carácter consultivo del referéndum nos lleva también a no mitificar éste en la medida de que no tiene un carácter vinculante legalmente; puede tener un carácter de vinculación moral y, sobre todo, dependerá de las condiciones previas que se establezcan para ese referéndum, es decir, dependerá del quórum, de la

participación y de una serie de factores que evidentemente habría que establecer con anterioridad dado su carácter consultivo.

El tratamiento que del referéndum consultivo hace la Constitución ha quedado restringido aún más por la ley que regula las distintas modalidades del referéndum. Si del confuso artículo 92.2 podía quedar algún resquicio para que las Cortes Generales pudieran pronunciarse a este respecto exigiendo esta iniciativa, la regulación que del referéndum hace la ley orgánica todavía condiciona más la acción del Congreso de los Diputados. Así, la decisión de someter este referéndum a consulta popular es estrictamente una facultad política que recae en el Presidente del Gobierno, quien estima en cada momento si se trata o no de una decisión política de especial trascendencia y, naturalmente, se priva al Congreso de esta facultad de valoración de esa especial trascendencia.

Nosotros creemos que nos encontramos ante esa situación de especial trascendencia y creemos que lo es por dos razones: en primer lugar, porque la decisión va a condicionar la política exterior; en segundo lugar, porque una decisión de este tipo no puede quedar sujeta a una alternancia en el poder. La estabilidad de una decisión como la que ahora debatimos es un problema de Estado que no puede quedar al socaire de las distintas mayorías y minorías en el tiempo.

Si en el futuro una nueva mayoría apoyara a un Gobierno de corte distinto del actual, la responsabilidad del abandono de la Alianza recaería también sobre el actual Presidente del Gobierno, quien, en base a su responsabilidad política, decide no someter el referéndum hoy.

Finalmente, sólo cabe decir que, en las condiciones de precariedad en que se pretende adoptar esta decisión, la adhesión al Tratado del Atlántico Norte introduce un nuevo elemento de inestabilidad que, eventualmente, potencialmente, se lo transferimos a los posibles aliados.

Nosotros hemos solicitado un referéndum que tiene unas características distintas al del resto de los grupos en la medida en que nuestro referéndum es posterior a la decisión, porque consideramos importante la ilustración, el aspecto educativo que puede tener un debate de esta naturaleza para que los distintos partidos se pronuncien y, posteriormente, en el referéndum, mantengan sus respectivas posiciones.

Naturalmente, algunas veces las cuestiones de forma sirven para aplazar el tema en el tiempo, y

desde luego ésta no ha sido la intención de nuestro grupo.

Aquí cabría recordar aquella historia del capitán de barco que nunca se hacía a la mar porque unas veces el tiempo era demasiado húmedo, otras veces demasiado seco, otras veces soplaban viento del norte y otras viento del sur y, al final, nunca se hacía a la mar. Y esto puede ocurrir en determinadas cuestiones de procedimiento que suponen un enmarañamiento para aplazar la decisión. Pero tampoco creemos que se puede salir de cualquier manera, con borrasca y con el viento en contra. Por eso nosotros creemos que previamente hay que cubrir una serie de requerimientos, y consideramos fundamental este requerimiento de la figura del referéndum. Naturalmente, apoyaremos tanto los referéndums que establezca en esta condición con anterioridad, en un determinado momento procesal, como el que nosotros solicitamos, que vendría con posterioridad a la toma de decisión de este Congreso.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores diputados, Euskadiko Ezkerra, y yo en su nombre, el día 9 de julio del año en curso, presentamos en la Secretaría General de este Congreso de los Diputados una proposición no de ley consistente justamente en que cualquier decisión sobre la eventual incorporación del Estado español a la Organización del Tratado del Atlántico Norte deberá ser precedida por un referéndum, conforme a lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Constitución. Se publicó esta proposición no de ley en el mismo «Boletín Oficial de las Cortes Generales» en que se publicaba la petición de autorización del Gobierno, es decir, el día 9 de septiembre de 1981.

Cuando yo redacté mi proposición no de ley había signos evidentes, ciertamente, de que se nos conducía hacia la OTAN, pero ya hoy, en este momento, esos signos se han convertido en gestos perfectamente inteligibles.

Yo sé que en el tema del ingreso de España en la OTAN es difícil ponerse de acuerdo, pero en lo que supongo que no habrá ninguna dificultad, en lo que sí habrá acuerdo, será en estimar que la iniciativa del Gobierno coincide con un momen-

to sumamente delicado en el panorama internacional. Estamos asistiendo a una profunda crisis de la distensión, a un recrudecimiento de las tensiones entre los dos bloques; estamos asistiendo a la aparición de innumerables situaciones conflictivas, algunas de ellas armadas, localizadas en distintas partes del mundo. El contexto, pues, en que se pretende nuestra integración en la OTAN no puede ser más inestable, yo diría más desafortunado.

Se nos ha dicho que la opción OTAN es un elemento indispensable de una política exterior occidentalista y orientada hacia Europa. Se nos ha dicho también que la OTAN es una garantía de seguridad ante cualquier amenaza exterior, y digo que se nos ha dicho por medios exteriores de comunicación, en conferencias, en comunicados de prensa, en publicaciones, etcétera; no digo aquí, porque claramente será objeto de afirmaciones que oiremos el día de mañana. Pero los acontecimientos, a nuestro juicio, se están sucediendo de forma que niegan una y otra afirmación.

En el momento actual, la entrada del Estado español en la OTAN supone, en primer lugar, un elemento desestabilizador de la situación internacional. En segundo lugar, y desde el momento en que se acepta ocupar una posición muy precisa en el engranaje atlántico, implica una responsabilidad por parte del Estado en el aumento de la tensión internacional. Y, por último, supone una absoluta supeditación del sistema defensivo español a intereses que no son los nuestros, sino los de aquellos que pretenden perpetuar la bipolaridad entre los dos grandes bloques, los de aquellos que intentan la carrera armamentista. Y a esta iniciativa de la integración del Estado español en la Alianza Atlántica el Gobierno del señor Calvo-Sotelo intenta hurtarle toda su trascendencia histórica, la trascendencia de un paso que puede convertirse en irreversible, abordándolo como si se tratara de una decisión de rutina. Se nos repite una y otra vez que es bueno para nosotros ingresar en la Alianza Atlántica, mientras estamos viendo, en este momento, que un miembro actual de la Alianza Atlántica podría perfectamente abandonarla; me refiero a Grecia, tras sus últimas elecciones.

Sin embargo, no se nos dice nada sobre los intereses que orientan a la OTAN a buscar un aliado más en España. Porque está claro que la OTAN nos necesita, y nos necesita en términos que yo encuentro precipitados e indelicados.

Ciertamente, este documento que tengo en mis manos no lo he recibido bajo fe notarial y no puedo decir que sea auténtico, pero los signos externos son ciertamente de autenticidad. Se recibe en la avenida de España, número 7 —que, por cierto, es la avenida de la Libertad en San Sebastián— una carta remitida desde Bélgica, con membrete de la Organización del Tratado del Atlántico Norte escrito en francés; se recibe una carta, no firmada ciertamente, pero con membrete de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en inglés y francés. La carta, escrita en inglés, incluye un documento que dice: «Llamamos su atención sobre el hecho de que hemos tenido que hacer algunas rectificaciones —rectificaciones menores, dicen ellos— como consecuencia del ingreso de España en la OTAN». Recibimos un bonito juguete en el cual aparecen en rojo los países que están en el Pacto de Varsovia, en azul los que están en la Alianza Atlántica y en verde los no alineados. Y haciendo girar estas ruedecitas tan divertidas se llega al país 16; surge aquí la bandera española, y surge España, capital Madrid, país miembro número 16. Se nos da la población, la superficie, los gastos de defensa en porcentaje en relación con el producto nacional bruto, la renta «per capita» en dólares, el porcentaje de empleo en agricultura, industria, etcétera.

Yo invitaría al señor Ministro de Asuntos Exteriores a que protestase de esto, porque indica, si es que esto es legítimo y es cierto, y en apariencia así es, que realmente estamos aquí perdiendo el tiempo, estamos haciendo algo que no tiene ningún sentido, porque ya el Atlántico Norte nos tiene incluidos, como su país número 16, dentro de su organización. Ya sé que algún periódico madrileño se ha referido a este documento diciendo que es apócrifo. ¡Ojalá fuera así! Nuestro representante en el exterior debiera protestar de este hecho si fuera así.

Quiero decir que la OTAN nos necesita, y nos necesita porque quiere extender los territorios de la Alianza para dispersar lo más posible sus fuerzas y, sobre todo, sus depósitos nucleares —no nos hagamos ilusiones—, por lo que el medio millón de kilómetros cuadrados, que aquí aparecen claramente señalados, que la Península ofrece le vienen muy bien para extender su aparato militar atlántico. Y así el Estado español, por su posición geográfica, se va a convertir, o se puede convertir, en una importante base operacional para la inter-

vención en cualquier conflicto que pueda surgir en el Oriente Próximo —una zona explosiva, como se sabe—, en el golfo Pérsico, en el Magreb y en cualquier parte de Africa, utilizando a Canarias como punta de lanza. Este es el segundo objetivo que la OTAN persigue con nuestra entrada, lo que equivale a implicarnos en una política exterior agresiva e intervencionista, precisamente hacia aquellos pueblos con los que nos es necesario estrechar más las relaciones: con los países árabes y los en vías de desarrollo.

Por otro lado, la OTAN encuentra en el Estado español un paso obligado entre el Mediterráneo y el Atlántico, posición que adquiere extraordinaria importancia en un momento en que los mares —y el Mediterráneo en particular— se están convirtiendo en un elemento central de cualquier estrategia bélica. Pero éste no es un problema solamente de España, del Estado español, es un problema, también, de cada una de sus nacionalidades y yo, por la representatividad que aquí pueda tener, lo que pregunto, por lo que respecta a Euzkadi es, ¿qué va a pasar con el tema del polígono de tiro de las Bardenas en Navarra? ¿Qué va a pasar, con la importancia que va a adquirir para el mecanismo atlántico, una posible militarización del puerto de Bilbao? ¿Qué va a pasar, por ejemplo, con la conflictiva central nuclear de Lemóniz, que ahora presenta una doble vertiente de interés en relación con la OTAN: por un lado, en cuanto que puede ser un posible objetivo bélico en cualquier conflagración nuclear; por otra parte, porque allí, como sabemos, se subproduce plutonio por el reactor de Lemóniz, que sirve para la fabricación de armamento nuclear y aumenta la capacidad ofensiva?

Sobre todas estas cuestiones tan concretas y tan cercanas a los ciudadanos de este país (antes se ha hablado también de la trascendencia para Andalucía y para Canarias, para todo el Estado) el Gobierno no nos ha dicho nada hasta ahora. Y pensamos que no nos lo dice porque intenta hacernos ingresar en la OTAN por la puerta trasera, sin que el pueblo se entere y, sobre todo, sin que el pueblo decida, que es justamente el interés que conduce esta argumentación mía. Porque el Gobierno intenta soslayar todas estas cuestiones a fin de que se firme el Tratado de Washington. Que se firme, y luego ya veremos, porque todo lo demás vendrá impuesto por la inercia de este primer paso.

A muchos nos parece evidente la inoportuni-

dad de esta iniciativa, y así ha sido contestada desde campos ideológicos muy diversos. Lo curioso es que aquí no hay una gran unanimidad. Es cierto que una derecha natural o antinatural parece que está conforme y contenta con esta situación, pero ciertamente desde campos ideológicos muy diversos. No hay más que ver el panorama que ofrece el Congreso a la hora de tomar posiciones sobre este problema. Desde campos ideológicos muy distintos —insisto— se ha contestado a esta pretensión del Gobierno. Es una situación, a nuestro juicio, sumamente delicada la que nos encontramos en el campo internacional. Lo mismo podría decirse desde el punto de vista interno español. Aquí tampoco estamos en una situación perfectamente estabilizada. Todos recordamos muy bien —a veces es bueno, aunque también es malo recordar— la agresión que este mismo Congreso de los Diputados recibió aquí un día del mes de febrero, y en este contexto, la integración en una superestructura militar como la de la OTAN, muy lejos de reforzar la democracia, como alguien puede decirnos, tiende, a nuestro juicio, a agudizar las formas autoritarias en el ejercicio del poder político, tiende a generar formas políticas de la sociedad civil y que se aproximan mucho más al carácter militar de la propia Organización.

No queremos, y no podemos, olvidar que uno de los pilares fundamentales de la democracia que se pretende construir en este país son precisamente las autonomías. Todos estamos de acuerdo, al menos en teoría, en que hay que construir —y estamos construyendo— el Estado de las autonomías.

Pues bien, las autonomías, en el Estado español, son, hoy por hoy, un elemento de cambio realmente convulsivo, realmente conflictivo. Ahí está, por ejemplo, lo que está ocurriendo en torno a la LOAPA. Yo me imagino que el Estado de las autonomías, al menos como muchos de nosotros lo concebimos, no es de ningún interés, de ningún agrado, para los dirigentes de la OTAN. Y no lo es porque a la OTAN le interesan situaciones políticas absolutamente controladas, adopten la forma de poder que adopten.

Realmente, el Estado de las autonomías llevaría, no digo a un descontrol —sería una expresión inadecuada—, pero sí a una descentralización, a una dispersión, a un llevar los poderes a sus lugares naturales, tal como los entendemos.

Esto es lo que nos preocupa, porque nos preo-

cupa que la OTAN no sea una institución neutral respecto de la política interior de los Estados miembros, sino —yo me atrevo a decir— que es todo lo contrario: que la OTAN es un elemento beligerante, es un elemento de presión y es un elemento que, si me perdonan la expresión, ha jugado sucio, muy sucio. No hay más que recordar los casos de Grecia, Turquía, incluso Portugal o Italia.

Nosotros optamos por la vía del no alineamiento en materia de política internacional, y lo digo con toda sinceridad, porque para nosotros es la única vía hacia el socialismo que supera la política de bloques.

No queremos la OTAN; tampoco queremos, naturalmente, entrar en el Pacto de Varsovia. Cuando digo nosotros, digo Euskadiko Ezkerra. Nosotros basamos esta vía en el desarrollo de la neutralidad activa como concepto defensivo. Y que no se nos diga que permanecer neutrales es utópico, que no alinearse es irreal, porque es cierto que hoy hay países que permanecen neutrales y no alineados, países que mantienen una línea de relaciones internacionales acorde con la salvaguardia de su soberanía y que no son países del Tercer Mundo, porque yo he oído por televisión a un diputado, y no de UCD precisamente, preguntarse: «¿Qué quieren ustedes? Aquí estaremos nosotros con la gente del Pacto de Varsovia, con Hungría, Bulgaria, o estaremos, si no está Francia, Italia, Estados Unidos o el Canadá». Pues se puede estar perfectamente ni con unos ni con otros y se puede estar con Suecia, con Austria, con Suiza, con Finlandia o con Malta, por ejemplo —¿por qué no?—, que son países tan dignos como los otros. Es decir, se puede. Y no vale ese maniqueísmo de plantearnos únicamente dos posibilidades extremas: o la una o la otra. No señor, ni la una ni la otra.

También queremos desarrollar y defender, por encima de todo, nuestra propia soberanía en el sentido que la Constitución entiende por soberanía de las nacionalidades y regiones. Nosotros no queremos que nadie nos discuta lo que hemos conseguido hasta ahora. Euskadiko Ezkerra aspira a alcanzar mayores cotas de autogobierno para el pueblo vasco y para el resto de las nacionalidades y regiones del Estado español; aspiramos al desarrollo y profundización de las libertades democráticas individuales y colectivas. Y la tarea ya es suficientemente ardua.

No queremos encontrarnos a cada paso con la

omnipotente Organización del Tratado del Atlántico Norte poniéndonos dificultades. Nosotros, en suma, señores diputados queremos vivir en paz, y porque queremos vivir en paz creemos que no se debe entrar en esta Organización pero, naturalmente, nosotros nos sometemos a la superior decisión del pueblo, nos sometemos a la decisión mayoritaria del pueblo. Si el pueblo decidiera en este referéndum que propugnamos que hay que entrar en la OTAN, nosotros, disintiendo naturalmente —porque no estamos de acuerdo—, entraríamos en la OTAN con todos, porque estamos solidarizados y agarrados, unos con otros, del brazo, pero queremos que el pueblo sea el que lo diga. Lo que pasa es que, de alguna manera —y el partido del Gobierno sabe perfectamente, porque maneja las encuestas mucho mejor que nosotros—, el pueblo ya ha dicho de algún modo que no quiere entrar en la OTAN. Por eso no se le quiere consultar al pueblo.

Es el pueblo, son los ciudadanos quienes, mediante referéndum, entendemos que tienen que adoptar esta grave, gravísima decisión para toda la comunidad del Estado. Insisto en que es el pueblo, pero al pueblo se lo estamos impidiendo, incluso se lo estamos ya impidiendo con esta discusión aquí, que está hurtándole la posibilidad de tomar esa decisión.

Ahora, también comprendo que, después de conocido el resultado de las encuestas, haréis muy bien, señores de la mayoría o de la minoría mayoritaria, o como queráis que se os llame, haréis muy bien en votar en contra aquellos que tengáis miedo, en definitiva, a la última palabra del pueblo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por veinte minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores diputados, en los diez minutos que se nos han impartido para tratar este tema como consecuencia del leonino ordenamiento que ha sido impuesto para el desarrollo de este debate, voy a tratar de referirme exclusivamente al tema del referéndum, sin entrar en otros

problemas de fondo relativos a la proposición del Gobierno, a los que tendré ocasión de aludir en posterior intervención.

El hecho de que nosotros hayamos presentado una proposición no de ley para verificar un referéndum sobre el tema de la entrada en la OTAN se debe a dos razones: la primera, que en el artículo 92 de la Constitución se prevé la posibilidad de acudir al referéndum para decisiones políticas de especial trascendencia. Pues bien, señores, después de la aprobación de la Constitución, esta es la resolución de mayor trascendencia política que se ha presentado al Congreso de los Diputados: una decisión que compromete la política exterior de España y que compromete también, de una forma o de otra, la política interior.

Eso habría sido bastante para que el Gobierno se hubiera considerado moralmente obligado a acudir al referéndum. El argumento que se da para negarse al referéndum es que hay otros países que han entrado en la OTAN sin acudir a ese procedimiento; y, efectivamente, hay otros países que lo han hecho así, pero son países que históricamente han sido aliados de los Estados Unidos y aliados entre sí en las dos primeras guerras mundiales, y España no ha sido nunca aliada de los Estados Unidos ni aliada de esos otros países que forman la OTAN. Si algo se puede decir es que España tiene una tradición de neutralidad en las dos primeras guerras mundiales a causa de su enemistad histórica con los Estados Unidos y con Gran Bretaña: enemistad histórica con Estados Unidos que va a las guerras de Cuba y Filipinas; enemistad histórica con Gran Bretaña, que se remonta a la ocupación de Gibraltar y que, señores, está en el fondo de las causas por las que España fue neutral en las dos primeras guerras mundiales.

¿Es que, después de esas dos primeras guerras, la democracia española debe algo a la política de Estados Unidos? Hay que decir que la política de Estados Unidos ha sostenido al régimen anterior y ha hecho todo lo necesario para que en España no hubiera un cambio democrático; y todavía el 23 de febrero, en el momento en que este Congreso de los Diputados estaba ocupado, el secretario de Estado de los Estados Unidos manifestaba que ese era un asunto interno de los españoles.

Se trata de un cambio radical de la orientación de la política exterior española; se trata de una alianza con un Estado que no ha sido nunca nuestro aliado y con otro, en este caso la Gran Breta-

ña, que ocupa una de las partes de nuestro territorio.

En esas condiciones, el cambio de la tradicional política de neutralidad es una decisión tan radical que necesitaría ser interinada por un voto popular, tal como lo prevé el artículo 92 de la Constitución. Y para cumplir ese artículo nosotros hemos entregado ya al Gobierno el medio millón de firmas solicitando el referéndum, y hay todavía muchos cientos de miles de firmas que serán entregadas al Gobierno probablemente antes de que termine la tramitación de toda esta cuestión.

Ese cambio de la política tradicional de España, que no se nos diga que estuvo ya implícito en el voto de UCD, porque el programa electoral de UCD, aun manifestándose en favor de la adhesión a la OTAN, ponía un gran pero, decía: «Pero entiendo que, por la naturaleza de la decisión, se requiere, en el momento oportuno, un debate parlamentario en el que se analicen en profundidad todas las ventajas e inconvenientes que llevaría consigo. Porque» —decía UCD en su programa electoral— «son múltiples los factores de tipo económico, militar y político que tienen que ser sopesados, y muy variadas las posibles soluciones a que puede llegarse en esos terrenos».

Es decir, el «sí» de UCD a la OTAN era un «sí, pero...», y a eso se ajustó la política del anterior Gobierno de UCD, a ese «sí, pero...» con que UCD se presentó a los electores. Y que no se diga que se prometió un debate parlamentario y que estamos haciéndolo. Esto es un minidebate parlamentario. Esto es una burla al país. Esto es un escándalo. Váis a meternos por mayoría simple en la OTAN sin dejar no ya sólo que el país se exprese, sin dejar que los diputados hablemos y digamos ampliamente nuestra opinión sobre una decisión tan grave.

¿Y quiénes sois vosotros? ¿Quién es esa mayoría? Señores, yo tengo aquí un artículo muy reciente de un diputado de UCD que, además, es miembro de la Ejecutiva de UCD, el señor don Emilio Attard. Ese artículo se ha publicado no más tarde del sábado en el diario «Ya», y en ese artículo, el señor Attard dice una gran verdad, dice: «Fracasamos en el referéndum andaluz, el 28 de febrero de 1980; en las elecciones a los Parlamentos vasco y catalán, en 9 de marzo de 1980; lo mismo que en las elecciones de senadores de Sevilla y Almería, de 27 de noviembre de 1980, y hemos vuelto a fracasar en las parlamentarias ga-

llegas del 20 de octubre. La media de nuestra derrota» —lo dice el señor Attard, que no es ningún rojo ni ningún izquierdista adversario de la OTAN— (*Risas.*) «comporta normalmente la pérdida del 50 por ciento de nuestros electores. A este paso, UCD sacaría en elecciones generales unos ochenta y tantos diputados».

Es decir, a pesar de que tengáis ahora ahí ciento sesenta y tantos diputados, esos ciento sesenta y tantos diputados carecen de autoridad moral para hacernos entrar en la OTAN, porque ahora sólo serían ochenta y tantos, según don Emilio Attard. (*Rumores y protestas. Varios señores diputados: ¡Fuera! ¡Fuera!*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor CARRILLO SOLARES: Cálmense, señores de UCD, porque en el curso de este debate van a tener que escuchar ustedes muchas cosas. (*Un señor diputado: Tonterías. Rumores.*) Y las peores no son las que vamos a decir aquí, las peores son las que dicen los electores.

Vosotros, que ahora seríais ochenta diputados y que al paso que váis seréis menos, y será vuestra culpa, vosotros sabéis muy bien, muy bien, que hay encuestas, y sin duda tenéis más de una; pero hay una de la SOFRES que dice que el 60 por ciento de los españoles consideran necesario un referéndum; que el 44 por ciento votaría contra la entrada en la OTAN; y que a favor de la entrada en la OTAN, de esos, sólo votarían el 13,9 por ciento; que el 29 por ciento de quienes votaron a UCD en el año 1979 son contrarios al ingreso, y que el 52,3 por ciento de votantes centristas desean también un referéndum.

El país quiere que una decisión así sea refrendada por un referéndum. Y vosotros os estáis pasando. (*Risas.*), y os estáis pasando porque en el fondo tratáis de salir al paso de vuestra debilidad interna en el país buscando el apoyo de la OTAN, creyendo que con la OTAN vais a consolidar el Gobierno de UCD o, más bien, el Gobierno de la gran derecha; porque la Radiotelevisión ya no sabemos si está en manos de UCD o en manos de Alianza Popular. (*Muy bien. Rumores.*) Habéis empezado a repartíroslo violando el Estatuto de Televisión.

Por eso, queriendo buscar fuera del país la fuerza que no tenéis aquí, queriendo crear un bloque social y político que os permita prolongar un Gobierno que ha demostrado ya ser catastrófico para

este país, por eso queréis meternos atados de pies y manos en la OTAN.

Quiero terminar diciendo, siempre en relación con el referéndum, que si lo convocáis y la mayoría de los españoles dicen que «sí» a la entrada en la OTAN, nosotros consideraremos ese paso como un paso legítimo y lo aprobaremos, lo aceptaremos; si lo hacéis sin una consulta al país, será formalmente una decisión legal; pero, en el fondo, será una decisión ilegítima, y vuestro Gobierno pasará a la Historia de España como un Gobierno indigno de gobernar un tan grande país.

Nada más. Muchas gracias.

El señor ATTARD ALONSO: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones directas.

El señor PRESIDENTE: Por alusiones, en relación con el artículo, tiene la palabra el señor Attard.

El señor ATTARD ALONSO: Señor Presidente, señorías, procuro no utilizar la palabra en este hemicycle porque quizá con proyección institucional de la Presidencia que a mí me incumbe, la de la Comisión Constitucional, procuro no incurrir jamás en polémicas conflictivas, porque mi ejecutoria ha sido la cordialidad. De modo malévolo y torticero (*Risas.*) se trae a esta Cámara la referencia de un artículo, callando que en el País Vasco se ha roto el Partido Comunista, que en Cataluña está roto el Partido Comunista. Yo he opinado correcta y lealmente en UCD, ante UCD y desde UCD, porque cuando UCD, como ahora, opta por soluciones firmes, como la de ingresar en la OTAN, corresponde a sus programas y recupera esos votos que nos harán triunfar en las próximas elecciones.

Nada más y muchas gracias. (*Varios señores diputados: Muy bien, muy bien. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Carrillo tiene la palabra. Cíñase a la alusión, por favor.

El señor CARRILLO SOLARES: Me voy a ceñir estrictamente a la alusión.

En primer lugar, quiero decir que sabe el señor Attard que personalmente hacia él no tengo ningún espíritu malévolo. Aunque no era un tema a tratar en esta discusión, yo reconozco que el Partido Comunista tiene problemas en Euskadi, los

tiene en Cataluña, algunos menos que la UCD, pero eso no es lo importante (*Risas.*); tenemos problemas.

Ahora, quien va a meter a España en la OTAN no es el Partido Comunista; son ustedes y, en definitiva, de lo que se trata es de eso, que ustedes, que hoy —según ha afirmado usted, señor Attard, hace cuatro días— serían ochenta y tantos diputados, van a decidir los destinos de un país de 37 millones, y eso, ya puede usted intervenir todas las veces que quiera, hablando de malevolencia, eso no lo levanta nadie, señor Attard, son ustedes ochenta y tantos y cuando metan a España en la OTAN serán todavía menos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor González Márquez.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, yo voy a hablar específicamente del tema del referéndum y del tema de la OTAN; y voy a hablar a lo largo de este debate en nombre de los tres Grupos Socialistas.

Creo que tenemos poco tiempo, pero sí el tiempo suficiente para decir algunas cosas que vayan esclareciendo, ante la opinión pública, la situación en la que estamos y el deseo del Gobierno de adherirse al Tratado del Atlántico Norte. Además quiero decir desde el principio que no renuncio a la función fundamental que esta Cámara tiene, que es parlamentar, y parlamentar para intentar convencer en la medida en que ello sea posible, siendo así que mi convicción sobre el paso que vamos a dar de la adhesión, es cada vez más profundamente negativa a ese paso.

Pero además quiero advertir, para el desarrollo posterior de este debate, cuál va a ser el tono, sin duda alguna de firmeza en el fondo pero de mantenimiento de la forma, en este debate parlamentario por parte de quien os habla en representación de los Grupos Socialistas. Y viene a cuento precisamente de esta observación un escrito que se me enviaba hace poco tiempo dirigido al Presidente de la Cámara, exactamente del Congreso de los Diputados, en mayo de 1917, cuando en Europa se estaba viviendo una confrontación mundial y, por consiguiente, se estaba viviendo un clima apasionado dentro de nuestro país entre los contendientes. El entonces Presidente de la Cámara era don Miguel Villanueva y Gómez, y yo

hoy le dirigiría las mismas palabras al señor Presidente del Congreso de los Diputados, don Landelino Lavilla.

Decía así este escrito de varios diputados: «No es dudoso que hay españoles entusiastas de unas y de otras naciones beligerantes y que, como en todas partes, no pueden faltar quienes cotizan sus partidismos. Tampoco es de extrañar que algunos pongan al servicio del personal convencimiento o de la conveniencia propia adjetivos útiles a su interés llegando a desfigurar en ocasiones los hechos y hasta inventar móviles inconfesables contra los que disienten de su opinión. Frente a ellos, una mayoría inmensa, arrolladora si el caso llegase, escarmentada de bajezas y aventuras, quiere la tranquilidad que permita la marcha progresiva del país, y la quiere con tal tesón que, por librarla de equívocos, incluso llega, para alejarse de la contienda, a no admitir distingos históricos ni geográficos. No hay que investigar en esa resuelta actitud ni en los que decididamente nos colocamos al lado de quienes así bien piensan segundas intenciones. Como ellos, a nuestro amor a España lo sacrificaremos todo, sin que por sentirlo con más fuerza que cualquier ajeno impulso hayamos de envilecernos llegando a la dejación o el abandono de nuestra dignidad. El cariño al hogar propio, el interés familiar, no necesitan estar invocando a cada instante que nos hallamos dispuestos a defenderlo cueste lo que cueste, ni tener en los labios el recuerdo de las leyes que los amparen, porque ello está íntimamente unido a esos entrañables afectos que para los hombres de bien es el primordial acicate en cumplimiento de un deber que no necesita ni recordatorios ni encomios».

Este va a ser, en general, el sentido de nuestra intervención: para respetar las posiciones que legítimamente puedan defenderse en esta tribuna y, por consiguiente, para legitimizar absolutamente todas aquellas que no tengan otra intención que servir a los intereses de España.

Y dicho esto, se está hablando del problema de la consulta al pueblo español y se está hablando de un tema de indudable importancia. Desde la Presidencia del Gobierno de la nación se puede o no realizar esta consulta. ¿De qué depende el que se realice? Depende, fundamentalmente, de un dato: de que se considere o no la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, y su posterior integración en su organización militar, como un asunto político de especial trascendencia. Es

evidente que si se considera un asunto político sin trascendencia, sin importancia, no hay por qué acudir a esta vía de refrendo popular. Lo mismo que sería más legítima la posición de no consultar al pueblo español si, como ocurre con la integración de España en las instituciones europeas o en la Comunidad Económica Europea, hubiera un respaldo parlamentario tan amplio que no supusiera duda alguna sobre los representados que a través de este Congreso son los ciudadanos de la nación. O porque se pudiera constatar —como ocurre en el caso de la adhesión a las Comunidades y de la integración europea— que la población española, de una manera abrumadoramente mayoritaria, comparte ese afán de integración en las instituciones europeas.

¿Es éste el caso de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte? Evidentemente, no. Desde el punto de vista de las fuerzas parlamentarias representadas en esta Cámara, me atrevería a decir que —como acaba de expresar hace un rato el representante del Partido Nacionalista Vasco— por encima de discrepancias ideológicas hay algo que tiene suma importancia, para mí, en el respeto de las distintas posiciones. Por encima de ello hay fuerzas política que, queriendo o no queriendo que España ingrese en el Tratado del Atlántico Norte, queriéndolo o no queriéndolo, sin embargo, desean que esto se consulte al pueblo español, a la ciudadanía española. Por consiguiente, se van configurando actitudes que tienen su reflejo en la opinión pública y que, desde luego, están más allá de lo que sea una posición de adhesión o de no adhesión. Nosotros estamos claramente por la no adhesión, pero pensamos que algunos de los que están por la adhesión, incluso algunos que están por la adhesión y militan en las filas del partido del Gobierno (y no es un juicio de intenciones), querrían, desearían que este asunto de especial trascendencia política para España fuera consultado al pueblo español.

Esas son las razones sobre las que baso, con sencillez, esta petición de que se haga la consulta popular. No valen los precedentes anteriores. No quiero reiterar todas las argumentaciones que aquí se han dado.

Cuando en algún país se ha puesto en duda la oportunidad o no, por algunas fuerzas políticas representativas o por parte de la opinión pública, de la integración, por ejemplo, en la Comunidad Económica Europea, han tenido buen cuidado los Gobiernos de hacer esa consulta popular y,

haciéndola, en algunos casos incluso han perdido la consulta y no se ha podido cubrir el trámite de la integración, pese a la iniciativa tomada por el Gobierno en cuestión. Naturalmente, saben que me refiero a algunos de los Gobiernos europeos y, desde luego, en algunos otros todavía la cuestión está planteada.

El asunto tiene especial trascendencia. Yo creo que, a lo largo de este debate, tendremos ocasión de comprobar la enorme trascendencia que tiene, desde el punto de vista interno y desde el punto de vista exterior, para la política española. Supone, sin duda, un cambio fundamental en la actuación en que se halla España, y un cambio que pide el Gobierno. Es decir, que el Gobierno solicita ante esta Cámara; que no piden los demás. Por consiguiente, un cambio que es el Gobierno el que tiene que explicar en qué mejora algunos de los parámetros fundamentales de nuestra política interior y en qué mejora algunos de los parámetros de nuestra política exterior. No se trata, por tanto, de pedir explicaciones a los bancos de la oposición de qué alternativa tienen, porque es el Gobierno el que está ofreciendo una alternativa distinta a la que en este momento existe. Ya entraremos mañana en los debates concretos sobre la alternativa actual y sobre las actitudes del Gobierno en relación con la situación actual de España, que hemos tenido ocasión, con satisfacción, de oír en el debate de la Comisión de Exteriores. Y digo con satisfacción porque hemos comprobado hasta qué punto el partido del Gobierno y el Gobierno no quieren en manera alguna mantener una relación bilateral que considera en algunos casos vergonzante y en otros subordinada con los Estados Unidos de Norteamérica, y espero que las posiciones se mantengan en el Pleno.

¿Qué razones internas le dan una especial importancia a la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte? No voy a entrar en ellas porque no sería este turno, pero sí las voy a enumerar. Primera, la razón de la seguridad de 37 ó 38 millones de españoles, que en esto parece que, como en otras cosas, las estadísticas no están muy al día; probablemente lo estarán para otras cosas pero no se sabe exactamente cuál es el número de españoles, y desde luego no querría polemizar con el señor Tamames y mucho menos con el señor Ministro de Administración Territorial o del Interior. Se trata, por tanto, de la seguridad de 37 ó 38 millones de españoles; seguridad que, en este

momento, todavía se puede cuestionar con una sola pregunta: ¿Es necesario para la defensa de España la adhesión al Tratado del Atlántico Norte? Y, si lo es, ¿cuál es la defensa de España en este momento? ¿Cuáles son los planes defensivos? Me cansé de preguntarlo en la Comisión de Exteriores y vuelvo a repetirlo en el Pleno, en el frontispicio de esta discusión, y si el Gobierno ha asumido o no esos planes defensivos.

El Gobierno tiene la obligación de decir ante la Cámara cuáles son los riesgos de confrontación bélica que para España se presentan y cuáles son las prioridades defensivas a establecer respecto de esos riesgos. Es más, tiene la obligación de decir en qué medida la integración en la Organización del Tratado del Atlántico Norte va a cubrir o no nuestras prioridades y nuestros riesgos. No es una obligación de la oposición sino del Gobierno hacer esto y declararlo para la tranquilidad de 37 millones de españoles.

Además es de especial importancia y trascendencia porque, independientemente de lo que vamos a discutir mañana, plantea problemas serios de integridad territorial, no en tanto que reconocimiento foráneo de nuestra integridad territorial, sino en tanto que contradicciones reales entre el ámbito defensivo desde el punto de vista geoestratégico del Tratado del Atlántico Norte y algunos de los territorios que forman parte de la soberanía española. Y se plantean problemas serios de soberanía, más que en el sentido de las transferencias, que puede ser discutible, en el sentido de las contradicciones que entre algunos de los miembros de la Alianza y España se pueden dar sobre algunos territorios de soberanía española, como es el caso de Gibraltar.

Por tanto, hay por lo menos tres bloques de argumentos de una enorme trascendencia política; no digo ya de especial trascendencia sino de enorme trascendencia política que, sin duda alguna, colocan el asunto de la integración de España en la Organización, o el previo de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, en esa situación especial que contempla la Constitución española de referéndum consultivo que, por el desarrollo de la ley orgánica —como decía el representante del Partido Nacionalista Vasco—, compete al Presidente del Gobierno apreciar y realizar.

Por tanto, formalmente, a la Presidencia del Gobierno, independientemente de la recogida de firmas, desde la responsabilidad de ser el partido mayoritario de la oposición, formalmente reitera-

mos que someta a la consideración popular la consulta sobre la adhesión o no de España al Tratado del Atlántico Norte. Y lo reiteramos con la firmeza de que si esa consulta no se hace en este momento, que creo que es oportuno desde el punto de vista histórico, yo les aseguro que esa consulta la mantendrá, como promesa y como compromiso, el Partido Socialista Obrero Español para cuando el pueblo español, temprano o tarde, tenga a bien cambiar las relaciones mayoritarias de fuerzas. (*Aplausos.*)

Pero hay, además, razones internacionales que justifican esa petición. No estamos viviendo en la etapa de la «détente». Estamos viviendo unos momentos de grave tensión internacional y, a veces, no se quiere oír cuáles son los elementos de esa grave tensión internacional; no se quiere oír cuáles son las consecuencias de que pueda haber un asesinato lamentable —que todos hemos lamentado— como el del Presidente egipcio y una desestabilización en una región extraordinariamente sensible; no se quiere oír, cuando lo hemos dicho en la Comisión de Asuntos Exteriores, que tanto la Directiva 59 de la Administración Carter, como los posteriores planes del Pentágono contemplan ya como un hecho posible, no digo probable (¡ojalá no fuera probable nunca!), una guerra nuclear limitada. Y, naturalmente, cuando hemos intentado utilizar ese argumento para valorar el riesgo que asumimos entrando y no entrando en la Alianza del Tratado del Atlántico Norte, se nos ha dicho que no es un argumento utilizable en el debate, porque la defensa de la OTAN es una defensa automática y porque el Tratado exige una defensa automática.

Debo decir aquí que el Presidente de los Estados Unidos nos ha hecho el gran favor de aclarar públicamente esa cuestión, después del debate en Comisión y antes del debate en Pleno, y que conste que ninguno de nosotros se lo ha pedido; se lo ha pedido su propio pueblo. Le ha pedido su propio pueblo, ante la virulencia de la nueva carrera armamentista, que aclare en qué medida eso supone un riesgo para la ciudadanía norteamericana. Con buen criterio para ellos, y con regular o mal criterio para nosotros, el Presidente Reagan ha declarado a la Prensa interna de su país, con repercusiones evidentemente internacionales de una envergadura que estamos viendo en estos días en Europa, que se puede pensar en una guerra nuclear limitada y que eso no afecta a los Estados Unidos de América. A mí me gustaría po-

der responderle —y por respeto al pueblo norteamericano no lo hago— que se podía pensar en una guerra nuclear limitada en California o Nueva Jersey, mejor que pensar en una guerra nuclear limitada en Europa, y así estaríamos mucho más en paz. (*Aplauso.*)

Por consiguiente, hay argumentos de la situación internacional que hacen pensar en el peligro creciente de una tensión bélica, que tendrá el desenlace que sea. Nosotros estaremos siempre por una política de paz, por una política de distensión real y por una política de cooperación, aunque se nos diga, como ya se nos dijo en Comisión, que eso pertenecía al mundo de la poesía y de la utopía. Aunque se nos diga eso, defenderemos esa posición, y la defenderemos con firmeza, porque, señor Presidente, señores diputados, cuando se habla de la bomba de neutrones —que tampoco parece poder hablarse en este debate, pero que forma parte de esa estrategia de tensión internacional—, cuando se habla de la bomba de neutrones que va a fabricar no sólo Estados Unidos sino, sin duda, Francia y, sin duda alguna, la Unión Soviética, se está anunciando la guerra nuclear posible y probable.

El arma atómica permite hacer lo que en la técnica militar es la ocupación del territorio, cosa que, desde el punto de vista técnico, es imposible después de emplear el arma nuclear. Por lo tanto, el sofisticamiento, el más difícil todavía de la bomba de neutrones, independientemente del respeto a quien la quisiera usar fabricándola él y en su propio territorio —que esas son decisiones de soberanía—, esa bomba de neutrones que no está pensada para Estados Unidos de América, sino para otros escenarios bélicos, es la señal roja, como ésta, de que la guerra es posible y la guerra nuclear es posible.

Por tanto, hay razones también de carácter intencional que abundan en el criterio de que esta decisión es una decisión política de especial trascendencia.

¿Qué podríamos decir del aprovechamiento que ha hecho la Unión Soviética durante los años de la «détente» y durante las negociaciones «SALT-I» y «SALT II» de instalación masiva de misiles SS-20 con cabeza nuclear apuntando a distintos países de la Europa occidental? Otro dato más del incremento de la tensión que nace, sin duda alguna, por la responsabilidad de la invasión de Afganistán y que se continúa por las tensiones provocadas en Polonia y en otros pun-

tos del mundo, como la región centroamericana, que nos es tan cara.

Se ha dicho y se ha repetido que no alterará nada la política exterior española y yo así desearía que fuera si esta decisión que el Gobierno plantea se pudiera llevar hasta sus últimas consecuencias. Todavía tengo la esperanza de que no sea así, y tengo una esperanza fundada en la razón, no fundada en ningún otro argumento, tanto desde el punto de vista interno, porque confío en que el Gobierno todavía va a hacer la consulta popular, como desde el punto de vista externo, porque confío en que los países aliados por alguna vez, cuando oigan este debate, tendrán una información fidedigna de cuáles son los planteamientos que se han hecho por las distintas fuerzas políticas. El nuestro, sin ser detonante, sin necesidad de gritar, en un planteamiento claro: no queremos la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte. Pero aun así, por respeto a la opinión pública, queremos que se consulte, y si se consulta, el Partido Socialista considerará con esa consulta cerrado el asunto. Si no se consulta el asunto seguirá abierto hasta que esa consulta pueda ser realizada, estemos o no estemos dentro de la Alianza. (*Varios señores diputados: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo): Señor Presidente, señoras y señores diputados; el artículo 92 de la Constitución, como ha sido recordado aquí esta tarde, atribuye al Presidente del Gobierno la propuesta a Su Majestad el Rey para convocar un referéndum sobre decisiones políticas de especial trascendencia.

Desde esa responsabilidad de Presidente del Gobierno que acaba de ser invocada, quiero tomar ahora la palabra antes de que hable del representante del Grupo Centrista en nombre de 165 diputados.

La iniciativa para convocar el referéndum está reservada por la Constitución al Presidente del Gobierno. No es, por lo tanto, competencia ni del Gobierno mismo, ni siquiera de la mayoría parlamentaria. Cuando unas minorías dentro del Parlamento piden al Presidente que ponga en marcha la máquina del referéndum, proceden, sin duda alguna legítimamente, pero van más allá de la voluntad constituyente que fue muy cauta en este punto.

Endosar a los ciudadanos una decisión impor-

tante —y ésta sin duda lo es—, y al mismo tiempo compleja, como acaba de mostrar la brevísimas y sumaria disección que ha hecho el secretario general del Partido Socialista, endosar a los ciudadanos una decisión como ésta, que se reduce difícilmente a los términos escuetos de una pregunta, sería tal vez una dejación por parte de esta Cámara de sus propias responsabilidades. (*Rumores.*)

En una democracia parlamentaria como la que define nuestra Constitución, los representantes, los parlamentarios, nosotros, hemos de aceptar nuestras responsabilidades sin transferirlas al cuerpo electoral. Antes de que un derecho del pueblo a ser consultado, hay una obligación nuestra, una obligación como parlamentarios, de decidir.

Nuestros constituyentes, y en especial, según se deduce de los debates constitucionales, los representantes de los partidos de izquierdas, tuvieron una preocupación de signo contrario a la que ahora se manifiesta. Se preocuparon de evitar que la convocatoria del referéndum se convirtiera en arma del Presidente del Gobierno contra las Cortes, se preocuparon de evitar que el recurso a la democracia directa se usara en perjuicio de la democracia parlamentaria. El Gobierno ha sido fiel a esa voluntad constituyente y ha evitado la tentación de acudir al referéndum en otros temas que han sido, sin embargo, sometidos a consulta popular en otros países.

Como Presidente del Gobierno, y con el máximo respeto para SS. SS., y después de haber escuchado las intervenciones que se han producido en esta segunda parte del debate, ceñidas estrictamente al referéndum, quiero decir que no me propongo ceder a la presión, que no me propongo convocar un referéndum para materia sin duda importante, pero que no ha sido sometida a consulta popular en ninguno de los quince países que hoy son miembros de la Alianza, y entre ellos quiero recordar, al paso, que no están sólo los países que estuvieron aliados durante la II Guerra Mundial. Alemania entró en 1954, sin referéndum popular, y no precisamente para unirse al grupo de sus aliados en la guerra.

Al mantener esta línea que ahora anuncio, creo ser fiel al espíritu de la Constitución, creo que impido una confrontación entre la voluntad de los representantes y la voluntad de los representados, confrontación que no añadiría nada en este momento al prestigio de nuestras instituciones.

Volviendo al tema del debate constitucional,

quiero decir que fue también preocupación de nuestros constituyentes fortalecer la institución parlamentaria, y fortalecerla precisamente frente a los grupos extraparlamentarios a quienes, sin duda, favorece sustraer los debates a las Cortes para llevarlos a la calle.

Yo creo que las Cortes, el Congreso de los Diputados y el Senado, son la casa de la política, y que en las Cortes debemos debatir los grandes temas nacionales, que debemos dejar que jueguen los mecanismos parlamentarios, en los que yo tengo plena fe y a los que considero perfectamente suficientes, sin necesidad, ni en este ni en otros casos, de un suplemento de democracia directa. Además, las cuestiones de defensa, por su delicadeza, por su complejidad, que apenas ha sido apuntada, y que se desarrollarán esta tarde o mañana, en la tercera parte del debate, por el flanco que ofrecen a la demagogia, no son cuestiones propias de un referéndum, como tampoco lo son las cuestiones internacionales, sobre las que, análogicamente, en materia de iniciativa popular la Constitución ha tomado también, como SS. SS. saben, sus cautelas.

La racionalización del poder, que culmina en el Estado constitucional, es ciertamente poco compatible con la democracia directa. Hoy, la práctica y la doctrina hacen del referéndum un mecanismo para subrayar y solemnizar determinadas decisiones políticas, como la reforma de la Constitución, y en España tiene el referéndum, además, una intención de ese mismo tipo en el mecanismo previsto para la construcción del Estado autonómico. La historia del debate constitucional prueba cuanto queda dicho. Después de una versión muy amplia de lo que en aquel tiempo era el artículo 85, y luego pasó a ser 92, en que la iniciativa del referéndum se entregaba no sólo al Gobierno, sino a cualquiera de las Cámaras o a las tres asambleas de territorios autónomos, el texto mantenido por los ponentes fue rechazado en Comisión, que hizo suya la desconfianza de la doctrina a que antes me he referido hacia la fórmula del referéndum.

Creo recordar que fue precisamente un portavoz del Grupo Comunista quien propuso de viva voz la enmienda que hoy es texto vivo de nuestra Constitución, la enmienda por la que se suprimía la iniciativa de las Cámaras en la convocatoria del referéndum y se definía éste como estrictamente consultivo. Estas son las razones por las

cuales confirmo que no tengo el propósito de convocar un referéndum sobre este tema.

Antes de terminar y sin salirme del tema del referéndum, que es el que corresponde a esta parte del debate, como se han producido alusiones —más que alusiones afirmaciones que rebasan los límites del problema del referéndum— quisiera, muy brevemente, contestar a esas alusiones y contestar a una cita de 1917 con otra cita del año 1917.

El día 6 de enero «El Liberal» publicaba un manifiesto de intelectuales contra la neutralidad y firman: Pérez Galdós, Unamuno, Pitaluga, Azaña, Augusto Barcia, Alvaro de Albornoz, Luis Araquistain, entre otros.

Quiero citar también un texto del año 1978: «Hace falta que el debate y la decisión sobre la OTAN sean aplazados hasta la conclusión del proceso democrático y constituyente, hasta que las nuevas Cortes, tras un gran debate nacional, puedan tomar una decisión.» Está tomado este texto de las resoluciones del IX Congreso del Partido Comunista, de abril de 1978.

«El referéndum puede suponer la manipulación de la pregunta; puede dividir en algunos aspectos al país en dos grandes bloques, lo que no es positivo en estos momentos.» Son palabras que recoge el número 81 del «Diario de Sesiones» de esta Cámara y que fueron dichas aquí el 6 de junio de 1978 por el diputado socialista señor Peces-Barba.

Recuerdo también estas otras palabras, con las que termino: «Observamos que hay demasiada prisa por incorporar a España a la OTAN, sobre todo en algunos países como los Estados Unidos. Nosotros creemos que es una decisión que debe asumir el pueblo a través de sus representantes legítimos». Permítaseme de pasada señalar que al parecer en febrero de 1977, cuando estas palabras se dicen, ya había prisa por entrar en la OTAN; es una prisa que lleva durando cuatro años. Las palabras pertenecen a unas declaraciones hechas al diario «El País» por el secretario general del Partido Socialista Obrero Español, señor González. Muchas gracias. (*Aplausos y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Con el permiso del señor Presidente, pido la palabra para responder a algunas de las opiniones que ha dado

el Jefe del Gobierno, contestando alguno de mis argumentos y aludiendo al IX Congreso del Partido Comunista de España.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la referencia al IX Congreso del Partido Comunista, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Me permitirá también el señor Presidente que me refiera al argumento dado por el Presidente del Gobierno de que no sólo los países aliados en la última guerra están en la OTAN; supongo que permitirá eso también. (*Rumores.*)

Señor PRESIDENTE: Bien, señor Carrillo, puede intervenir.

El señor CARRILLO SOLARES: El señor Presidente del Consejo —yo creo que es de buena guerra— ha utilizado un texto separándolo del contexto. Pero incluso en ese texto hay algo que no está cumplido todavía hoy, y esa es una de las diferencias entre el juicio del señor Presidente del Gobierno y el juicio de este grupo sobre la situación.

El señor Presidente del Gobierno consideraba, en vísperas del 23 de febrero, que la democracia estaba hecha, que el período constituyente estaba cerrado y al día siguiente tuvimos una respuesta radical y definitiva demostrando que ese proceso no estaba cerrado. Y ese proceso, aunque hayamos aprobado la Constitución, no está cerrado porque todavía estamos en un período de fundación del Estado democrático de autonomías y para mí, y para mi grupo, eso forma parte aún del proceso constituyente.

En cuanto al ejemplo de Alemania, es verdad; Alemania Federal está en la OTAN; Alemania oriental está en el Pacto de Varsovia, pero en realidad ese es un ejemplo atípico porque Alemania Federal y Alemania Oriental son países que fueron ocupados militarmente y que en el fondo, al entrar en uno y otro Pacto, siguen la dialéctica de aquella ocupación militar.

Esto es lo que quería decir en respuesta a las palabras del señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la alusión de que ha sido objeto, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Me he visto muy sorprendido por una alusión sesgada del señor Presidente del Gobierno con un texto mutilado de mi intervención constitucional, y, muy brevemente, para que SS. SS. sepan a qué atenerse al respecto, diré lo siguiente.

Efectivamente, se restringió el ámbito de la consulta popular en materia de referéndum frente a la posición que sostenía entonces Alianza Popular, que quería una posición más amplia. Nosotros éramos partidarios de la no manipulación de los referéndum y por eso sostuvimos la necesidad de que el referéndum estuviera en los términos del artículo 92. Y sobre la base, no de la desaparición del referéndum, señor Presidente, sino de su concreción a como está en el artículo 92 fue como se produjo mi intervención. Y sobre esa base no se puede sostener como argumento precisamente para oponerse a lo que está en el artículo 92 de la Constitución, que fue lo que nosotros apoyábamos con aquella intervención.

El artículo 92.1, señor Presidente, dice: «Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos». Eso es lo que nosotros apoyábamos, con el número 2, que dice: «El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizado por el Congreso de los Diputados». En lo que excediera de eso es en lo que nosotros nos oponíamos, y es por lo que nosotros planteábamos, con mi intervención, el recorte de los otros aspectos o tipos de referéndum.

Es esta Cámara, señor Presidente, la que en base al artículo 92 le pide a usted que convoque el referéndum, en base al artículo 92 de la Constitución. (*Protestas.*) El señor Presidente se ha adelantado a la votación y ha dicho que no lo va a hacer. Yo creo que si hay falta de respeto a esta Cámara, precisamente deriva de esta intervención del señor Presidente. (*Aplausos y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Para turno de alusiones, porque el señor Presidente se ha referido a mí en cuanto a que ha dicho que yo había introducido —porque yo fui el portavoz comunista al que el señor Presidente se ha referido— el texto del actual artículo. Y ha dado este argumento

como un argumento de autoridad que respaldaba su posición, cuando se trata exactamente de lo contrario.

En consecuencia, creo necesario poder desmentir la argumentación del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Efectivamente, el texto actual fue introducido a través de una enmienda «in voce» que presenté yo en Comisión, como resultado de un consenso en el que participaron todos los grupos políticos, menos Alianza Popular, que en aquel momento era partidaria de un amplio referéndum en todos los sentidos.

El hecho de que se introdujese la fórmula actual quiere decir que, efectivamente, se eliminaron algunas formas de referéndum, pero no se eliminó ésta que es la que se está solicitando en este momento. Precisamente se dejó ésta en previsión de sucesos importantes como el que ahora estamos discutiendo. Exactamente se dejó esta fórmula, con la redacción que tiene, sabiendo que estábamos ante problemas de especial trascendencia que podrían ser sometidos a referéndum; y cuando el señor Presidente decía que la fórmula actual hace que el único titular formal de la convocatoria del referéndum sea el señor Presidente del Gobierno estaba cometiendo una impropiedad porque, efectivamente, el señor Presidente es el único titular formal de la petición de convocatoria, pero no el único titular formal de la definición de qué se entiende por especial trascendencia, y el Congreso de los Diputados está perfectamente legitimado para decidir cuándo un suceso es de especial trascendencia a su juicio y solicitar, en su nombre, al señor Presidente que pida la autorización para convocar el referéndum. Es otra cuestión.

El señor PRESIDENTE: En turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, no sé si el señor Presidente del Gobierno me ha invitado a que el debate no siga por el curso que había intentado plantear al principio y se deslice por el curso, entre otras cosas, de citas personales que lógicamente tenemos en abundancia y de las que podemos hacer uso. Yo espero no tener que seguir

haciendo uso de esas citas personales, aunque, en todo caso, no me importaría que ése fuera uno de los aspectos del debate. Quizá fuera el que menos interesase no sólo a esta Cámara, sino a la opinión pública, porque todas las citas personales tienen, naturalmente, una réplica. No es un buen camino para entrar en este debate, pero si es necesario entremos por ese camino, porque efectivamente abundantes citas hay para todos.

De la posición del Gobierno hay algunas anécdotas que tal vez se puedan expresar para quizá contribuir a que el debate entre por unos cauces distintos como, por ejemplo, que la Unión Soviética fue uno de los países que pidió el ingreso en la Alianza Atlántica en el año 1954, cosa que es bastante desconocida para la opinión pública y probablemente desconocida para muchos de los diputados presentes en esta Cámara. Pero fue así, inmediatamente después de la muerte de Stalin.

El señor Presidente del Gobierno me ha preocupado en alguna de sus apreciaciones porque, por ejemplo, habla de endosar a los ciudadanos una responsabilidad que dice es de la Cámara. Y, a partir de ahí, creo que ha hablado de la dejación de responsabilidad de los parlamentarios, cuando me parece que no es ese el sentido en el que nosotros hemos hecho la propuesta y, desde luego, no puede ser la interpretación que se dé al artículo 92 de la Constitución, aunque en la intención del Gobierno y en la intención que expresa su Presidente, lo que debería hacerse es suprimir lo de la Carta Magna, porque, en realidad, si no se ve su utilidad en este caso probablemente no se verá en ningún otro. No creo que haya un asunto de especial trascendencia política que divida a la opinión pública, que esté cuestionado dentro y fuera de esta Cámara, y, por consiguiente, que aconsejase una consulta popular en la misma medida que este asunto. Por tanto, habría que suprimir el artículo 92.

Ha dicho el señor Presidente del Gobierno que no va a ceder, como Presidente, a la presión. Yo le quiero decir que no estamos presionando y, sobre todo, que no me parece lógico, no me parece —yo diría— admisible, que se diga que en esta Cámara, a través de un debate y cuando se pide un referéndum y se pide justamente por grupos parlamentarios, no extraparlamentarios, se está presionando la decisión del Gobierno. Son grupos parlamentarios. Serán o no mayoritarios. De momento en esta tribuna hemos oído expresarse a varios grupos en la misma dirección, en el mis-

mo sentido de la consulta popular, pero lo que de todas maneras me ha parecido quizá más delicado de la intervención, por no decir más grave, ha sido una referencia expresa y literal que se ha hecho a evitar la confrontación entre representantes y representados que realmente no encuentra una explicación más que la explicación que pudiera suponer que lo que en esta Cámara se pudiera conformar como una voluntad mayoritaria, en la calle fuera una voluntad mayoritariamente contraria, con lo cual no es que se expresase una confrontación entre representantes y representados, sino que algunos de los representantes estaríamos cometiendo un grave error respecto de nuestros representados y no sé quién, si el error lo está cometiendo quien quiere entrar en la OTAN o quien no quiere entrar en la OTAN, pero me parece que no es un argumento desde el punto de vista político-democrático y de representación parlamentaria el decir que el riesgo es que se confronten los representantes con los representados, porque la confrontación se da en toda consulta popular por la vía del referéndum y se da incluso en las consultas populares no referendarias, es decir, en las consultas electorales, y esa confrontación es exactamente la esencia misma de la democracia representativa. *(Aplausos.)* Rogaría que avanzáramos en el debate que tiene importancia incluso para mis compañeros y quizá mejor sería que no expresáramos nuestros estados de ánimo en cada momento, aunque desde luego es lícito en cualquier sistema parlamentario, pero quizá ganásemos tiempo.

Por consiguiente, digo, eso es la esencia misma de la representación parlamentaria, la esencia misma del juego democrático. En ningún momento se ha hablado aquí de grupos extraparlamentarios y en ningún momento he dejado un flanco al descubierto de la demagogia, porque creo que los asuntos de la defensa nacional son los que menos flancos al descubierto de la demagogia pueden dejar para personas responsables y hasta ahora creo que se está produciendo el debate en el Congreso en unos niveles de responsabilidad que son, en definitiva, aceptables y razonables para todos.

Por consiguiente, creo que en la contestación del Presidente del Gobierno no ha habido realmente una respuesta a la propuesta que yo he hecho desde esta tribuna ni a la explicación; es decir, no ha habido respuesta a si el Presidente del Gobierno considera o no de especial trascenden-

cia política este asunto y, a partir de ese análisis, si lo considera o no por razones internas, repito, de seguridad nacional, de integridad territorial, de soberanía, que en algunos casos está contestada por alguno de los aliados, y de política exterior en la actual situación internacional de tensión; si considera que hay esa situación de gravedad especial para esta decisión política y si en base a eso considera o no necesario que en esta ocasión se ponga en marcha el artículo 92 de la Constitución, no vaya a ser, señor Presidente, que estemos ante la situación de que mayoritariamente en la Cámara, quién sabe, se pueda tomar la decisión de que es un asunto de especial relevancia o trascendencia, sobre lo que en todo caso estimo que no hay ni un solo diputado, ni un solo miembro del Gobierno que pueda negar que este asunto es de la máxima importancia política y de la máxima trascendencia política para el futuro de España. *(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO *(Calvo-Sotelo Bustelo)*: Señor Presidente, señoras y señores diputados, quisiera hacer un uso correcto de este turno que el señor Presidente me ha concedido, pero al mismo tiempo un uso cortés para replicar a las contestaciones que se han dado a mi intervención.

En primer lugar, a la contestación del diputado señor Carrillo. Creo que yo no he extraído de su contexto el párrafo del Congreso de abril de 1978, abril de 1978, antes de la Constitución, que habla de las nuevas Cortes y de que sean las nuevas Cortes las que puedan tomar una decisión. No se está hablando de otras Cortes que puedan venir después de un período constituyente que a mi juicio no debemos considerar como permanente amenaza sobre nosotros que nos impida tomar decisiones.

En cuanto a la contestaciones del señor Peces-Barba, ciertamente ya sé —y él lo sabe mejor que yo— que los argumentos metajurídicos no van muy lejos. He querido simplemente recordar cómo durante la discusión constitucional se evolucionó desde un primer artículo 85, en el que el referéndum tenía una enorme importancia, hasta la fórmula aprobada y vigente del artículo 92, en que el referéndum se ha reducido en su ámbito y se ha reducido sobre todo en cuanto a la iniciati-

va, en cuanto a la capacidad de propuesta. Ahí hay una dinámica y en la medida, vuelvo a decir, en que sean útiles los argumentos metajurídicos, yo me he referido a esa dinámica, sin que esa dinámica conduzca, porque no ha conducido, a la desaparición del artículo 92. Tal vez yo me habré anticipado a una votación, pero creo que tenía la obligación de decir mi opinión en un tema en el cual mi responsabilidad es mucha, y la acepto plenamente.

El que se ha anticipado a la votación es el señor Peces-Barba, cuando ha dicho que la Cámara es la que me pide el referéndum. Señor Peces-Barba, hasta ahora, la Cámara todavía no me lo ha pedido.

Al señor Solé Tura le diría poco más de lo que he dicho al señor Peces-Barba. Sé que él fue el vehículo de la enmienda de viva voz. Tal vez no lo fue con mucho entusiasmo, pero él fue el vehículo de la enmienda que se abrió paso y que hoy es texto constitucional aprobado —ese sí— por un referéndum.

Vuelvo a decir que la dinámica entre la Ponencia, la Comisión y el Pleno fue una dinámica de reducción del ámbito del referéndum, y que a esa dinámica me he referido yo ahora para apoyar la decisión que he anunciado.

En cuanto a la réplica del señor González, quisiera decir que yo no me he referido a él ni de lejos, ni de cerca, ni a ningún grupo de esta Cámara cuando he hablado del flanco abierto a la degamogía. Me he referido precisamente a la calle a la que se puede sacar este problema, como se pretende, con la propuesta del referéndum, y en la calle no están sólo los grupos parlamentarios, están otros grupos no parlamentarios. (*Rumores.*) En ningún caso he pretendido atribuir demagogias a ninguno de los grupos presentes en esta Cámara. (*Rumores.*)

Y quisiera, por fin, precisar algo que no sería necesario precisar, pero se ha insistido en el punto de la especial trascendencia y de quién decide sobre la especial trascendencia. Leo el artículo 92, punto 1: «Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum».

Yo no discuto que no tenga una trascendencia especial esta decisión. Lo que digo es que la Constitución no obliga al Presidente del Gobierno a proponer a S. M. el Rey la convocatoria de un referéndum. Y creo —y con esto termino— que sí he contestado a la pregunta que aquí se me

ha hecho. Se me ha preguntado si iba o no a proponer la convocatoria de un referéndum, y he dicho que no me propongo solicitar de S. M. el Rey esa convocatoria. Creo que pocas veces desde esta tribuna se habrá dado una respuesta más clara y apoyada en una decisión más firme.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Minoría Catalana es de la opinión, respecto al método procedimental utilizado o a utilizar en el debate que nos ocupa, que es procedente realizarlo a través de lo indicado en el artículo 94.1 de la Constitución.

La adhesión al Tratado del Atlántico Norte —se trata de un tratado internacional de carácter político o carácter militar— es un supuesto contemplado en el artículo 94.1. Sabemos que cuando existe cesión de soberanía, la Constitución obliga a realizar un debate a través de las normas especificadas en el artículo 93, que exigen ley orgánica y, por tanto, mayoría absoluta, pero ya se ha dicho en esta Cámara y en este debate que no existe, a nuestro entender, cesión de soberanía, y no sólo a nuestro entender, sino a juicio de quien recordaba nuestro portavoz, Miguel Roca. Por tanto, el procedimiento propuesto por el Gobierno es plenamente constitucional y no sólo eso, sino que entendemos es el mecanismo constitucional.

Se solicita referéndum previo, y al respecto nuestra Constitución abre dos posibilidades. Una es la citada en el artículo 87, de iniciativa popular, que en su apartado 3 prohíbe esta iniciativa popular precisamente para las leyes orgánicas, para cuestiones tributarias y para tratados internacionales. Por lo tanto, entendemos que nuestra Constitución nos cierra la vía del artículo 87.3. Habla nuestro texto constitucional de una segunda iniciativa de referéndum, que es la contemplada en el artículo 92, de la que se ha hablado aquí extensivamente hace pocos momentos. En su apartado 1 muestra el motivo por el cual puede ser utilizado este referéndum. Son las cuestiones políticas de especial trascendencia, que podrán ser sometidas a referéndum consultivo. Y en su apartado 2 nos explica en función de qué se po-

drán, y nos dice que será convocado por el Rey a propuesta del Presidente del Gobierno, previa autorización del Congreso de los Diputados. Hemos visto hace unos momentos que el Presidente del Gobierno no parece tener voluntad de proponerlo.

La Constitución prevé la posibilidad de que el Congreso se oponga a una voluntad expresada por el Presidente del Gobierno, pero no habla de que la voluntad del Presidente del Gobierno pueda ser, en este caso, forzada por voluntad de la Cámara. Y ya sabemos que nuestra Constitución pasa por ser de las más exhaustivas y detalladas.

Quisiera hacer una referencia respecto a la valoración de las cuestiones políticas de especial trascendencia, referencia que también ha sido hecha desde aquí hace pocos momentos y que creo sirve para enmarcar esa valoración. Ninguno de los quince países miembros del Tratado del Atlántico Norte ha utilizado el referéndum para adherirse al Tratado en ninguno de los tres momentos históricos en que ha habido adhesiones, ni en 1949, ni en 1952, ni en 1955. Y si no lo han utilizado para entrar, tampoco ha sido utilizado para abandonar, en parte, la Alianza, en el caso de Francia.

En conclusión, para nosotros, el artículo 94.2 es el artículo constitucionalmente indicado. El referéndum es, si acaso, una cuestión de opinión, pero no de control de la democracia, y eso lo avalan los precedentes del resto de países hoy inscritos en la OTAN.

Quisiera, sin embargo, llamar la atención sobre un tema que nos preocupa. Sorprende comprobar que los que aquí han defendido querer conocer la opinión del ciudadano utilizan a continuación la argumentación de que el ciudadano está en contra. ¿En qué quedamos? ¿Hay que dar opción a opinar o ya conocemos la opinión? El ciudadano está en contra y por eso no se atreven a convocar referéndum, o se quiere entrar en al OTAN para ganar las próximas elecciones amparados por ese paraguas, como he creído oír argumentar aquí. Ambas afirmaciones son contrarias y no pueden ser ambas ciertas. Y es que sucede, a nuestro entender, señor Presidente, señorías, que las democracias tienen sus propios métodos de conocer la opinión. No se excluye el referéndum como un método para conocerla, pero es un método excepcional, nunca utilizado, repito, en Europa para este tema. Existen otros también democráti-

cos y que permiten igualmente interpretar la voluntad popular.

Pienso que esta Cámara no puede aducir como atentatoria a su soberanía la convocatoria de un referéndum, pero tampoco podemos dejar realizar desde aquí la afirmación contraria. El referéndum no es el único método democrático, ni siquiera el más democrático. Lo he dicho ya. Minoría Catalana está de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 94.1. Sin embargo, supongo conocido de SS. SS. el haberse realizado hace pocos días una sesión en el Parlamento de Cataluña en la que se declaró éste mayoritariamente favorable a la consulta popular previa. Por este motivo, Minoría Catalana no se opondrá ni hoy ni nunca a resoluciones del Parlamento catalán. Por eso, hoy nos abstendremos y esperamos, señorías, ese mismo comportamiento por parte de otros grupos de esta Cámara en temas futuros. Nada más, señor Presidente, muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, en mi intervención anterior sobre una cuestión previa —esta creo que es separada— tuve ocasión de hacer el elogio de los artículos 93 y siguientes de la Constitución. Ahora —y bien ha sido recordado por varios antiguos compañeros en la Ponencia y en la Comisión Constitucional— no me toca hacer ciertamente el elogio del artículo 92 que, como se ha recordado, yo veo de otra manera. Y quisiera decirle, sin duda de ninguna clase, a mi buen amigo y compañero de Ponencia señor Solé Tura, que lo pensaba entonces y lo sigo pensando ahora, porque en eso mi grupo es particularmente aficionado a mantener sus ideas. Otros lo son menos, pero eso lo pensaba entonces —ya lo dije— y lo sigo pensando ahora.

¿Qué pasa con el artículo 95, actualmente artículo 92? Que era un artículo amplio sobre el referéndum, y la honradez de mis compañeros de Ponencia, señores Peces-Barba y Solé Tura, recordarán que fui yo el que casi a machamartillo consiguió meter en la segunda reunión, en la reunión inolvidable de Gredos por muchos conceptos, un artículo amplio en el que figuraba un referéndum legislativo cuando el Jefe del Estado lo

creyera oportuno, un referéndum derogatorio como existe en la Constitución italiana para el caso de que una ley fuera mal, y un referéndum sobre especiales excepciones políticas que, por cierto, entonces no era consultivo.

Debe añadirse a esto que otros dos artículos de la Constitución en el texto que salió del proyecto de la Ponencia, daban mayor amplitud a la iniciativa popular y también mayor amplitud al referéndum constitucional. Nuestro grupo era, en definitiva, muy partidario de la democracia semidirecta, no como contraposición, no como freno a la democracia parlamentaria y representativa, en la que cree, pero sí como complemento importante y, sobre todo, desde el punto de vista de dar unas vías de comprobación ocasional en temas importantes de que los representantes, efectivamente, ejercen su función; no porque yo me vaya a sumar a la doctrina que ha sido hoy extrañamente expuesta aquí de que, una vez que se ha elegido una Cámara, ésta no sea durante todo el tiempo de su mandato, como dice la Constitución, la representante del pueblo español. El hacer que en cada momento las encuestas o sondeos de opinión puedan hacer que se aumente o disminuya esa representatividad, sinceramente a mí me parece que es una afirmación de muy dudosa ortodoxia dentro de la democracia y, concretamente, del régimen parlamentario.

Tengo que decir que a ninguno nos podía sorprender que el señor Carrillo defendiera aquí tesis contrarias a la OTAN, porque hubiera sido la primera vez que el secretario general de un Partido Comunista defendiera la teoría contraria, pero sí que en estas circunstancias invocase las votaciones más recientes como prueba de una mayor representatividad. (*Rumores.*)

Y dicho esto —porque yo no quería entrar en este tema— solamente quiero manifestar que el artículo 92 es una calamidad de artículo. Y, efectivamente, dice esto: «Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos». ¿Qué quiere decir esto? Pues quiere decir, evidentemente, lo que dice. Que cabría consultar al pueblo y luego no seguir su opinión. Lo cual, por cierto, es algo. Bueno, es lo que dice. Naturalmente, intérpretes tiene la Santa Madre Constitución, pero esto es lo que dice.

Será a base de encuestas, será a base de la opinión que dé el Gobierno de turno, será a base de la opinión que den las Cámaras. Todo esto me

parece altamente peligroso. Por tanto, este artículo, por lo que suprimió, que era muy conveniente, el referéndum legislativo y el derogatorio, y por lo que dejó, es de muy dudosa democracia, y, desde luego, no tiene nada que ver con el sitio donde está, que se refiere a la elaboración legislativa, y al haberle quitado lo demás, es un artículo residual, que yo, desde luego, entiendo que no es de los mejores que produjo el famoso consenso.

Quede constancia que entonces y ahora a nosotros no nos gusta este artículo y que somos partidarios de una mayor democracia en esa materia por la vía del referéndum.

Y sentado esto —creo que tiene algún interés poner las cosas en su sitio— es evidente también que, como dijo el señor Presidente del Gobierno, él no está obligado a convocar ese referéndum. El tiene que proponerlo, y tiene para proponerlo que pedir la autorización, pero entiendo yo que esta Cámara no podría pedirle que lo hiciera. Es cierto que si esta Cámara, por mayoría, lo pidiera, sería políticamente un hecho muy importante. Digo en esto lo mismo que dije en el tema de los votos de censura. Tendría una importancia política extraordinaria. Evidentemente, está por ver si la mayoría de la Cámara lo pide, como, seguramente, convendrá el señor Peces-Barba.

Lo que está perfectamente claro, y yo espero que nadie ve ninguna malevolencia en mis palabras, es que las razones principales por las cuales ilustres e indiscutibles demócratas, por supuesto de toda la vida, no quisieron este artículo, es porque pensaron, probablemente con razón, que leyes como la del divorcio, o alguna que ha sido últimamente recordada como oportuna, la del aborto y otras semejantes, no pasarían fácilmente por referéndum. Y establecieron dos pesos y dos medidas, uno para las medidas llamadas progresivas y otra para las que ellos, desde su particular punto de vista, consideran menos progresistas.

Esta es la verdad, y además no fue ocultado en los diálogos públicos y privados de aquellos días.

Y sentado que esto es así, a mí este artículo, en este momento, puesto prácticamente sólo para esta ocasión, o para ocasiones como ésta, me recuerda mucho la técnica con la que construía sus mejores chistes el admirado y llorado Pedro Muñoz Seca, el cual tenía, a lo mejor, un personaje en una obra, «Los primos de Pravia», solamente para decir en el momento oportuno: «Para lavar el honor manchado, Heno de Pravia». O en aquella otra obra donde la cosa iba más lejos, en la

cual había una vieja muy mal vestida, completamente astrosa, que salía en el primer acto y no decía nada, salía en el segundo y tampoco decía nada, y ya en el tercero decían: ¿Y qué hace esa señora aquí? Y alguien dijo: Es que es muda, por eso no dice nada. Pues para ser una muda podía estar limpia. (*Risas.*)

Este artículo, más o menos, cumple la misma función. Esta ahí para hacer la gracia en el momento oportuno.

Pero después de esta historia que he contado, evidentemente, no nos impresionan aquellas declaraciones profundas de democracia, después de haber visto claro cómo ésta puede ser interpretada.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, no me causan pavor ninguna clase de semblantes esquivos. Está perfectamente claro que la democracia representativa es lo que quisieron los constituyentes, y no la democracia semidirecta, y no vale ahora, como es natural, cuando conviene, querer hacer la gracia del tipo de las de don Pedro Muñoz Seca.

Naturalmente, al terminar este asunto, yo me he atendido, señor Presidente, atendiendo a su ruego y a su autoridad, exclusivamente a cuestiones de procedimiento, si bien intentando ponerlas en su lógico contexto. Pero está perfectamente claro, y mañana lo dejará mucho más claro mi querido compañero señor Areilza, que nosotros en cuanto al fondo, por supuesto, somos tan patriotas como el que más, cuando se habla de Gibraltar, o de Ceuta o de Melilla, y somos tan partidarios de la paz como el que más, y de la distensión. Ya dijo San Agustín, y con esto termino, que no hay nadie que no quiera la paz, pero cada uno quiere su paz, Breznev quiere la suya y otros quieren otra; nosotros queremos la nuestra, como diría el señor Carrillo, en paz y en gracia de Dios. (*Risas.*) Y, en definitiva, la paz lo que ocurre es que no se consigue solamente con buenos deseos, como dijo Gide en una frase memorable, con buenos sentimientos se hace mal la literatura. Hace muchísimo más tiempo que Adam Smith recomendó como base y fundamento de la economía, no la suposición de que todos los hombre son píos, justos y benéficos, sino que más bien hay que contar con el egoísmo de la mayoría, y en eso basó un sistema de la economía que, con todos los respetos a la economía socialista, todavía no ha sido superado.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, al hablar después de tan largos turnos, lo hago con la creencia del hasta cierto punto carácter innecesario de mi intervención, puesto que la del señor Presidente del Gobierno ha representado lo que deseamos sea el sentir mayoritario de esta Cámara y, desde luego, lo que es el sentir unánime de nuestro grupo parlamentario.

En mi intervención voy a prescindir de lo que pudiéramos denominar aspecto lúdico de este debate, como pueden ser las referencias al material gráfico provenientes del Este o la curiosa coincidencia del Partido Comunista de España con uno de los tres famosos dogmas nacionales de Vázquez de Mella: la hostilidad permanente a los anglosajones. (*Rumores.*)

Dejando estas cuestiones de lado y pasando al aspecto serio del debate, yo quiero señalar, por una prte, que podríamos perdernos en largas disquisiciones de carácter técnico sobre la compatibilidad o incompatibilidad del referéndum con las instituciones representativas de la democracia, o sobre su alcance consultivo o decisorio que, como ha señalado antes el señor Fraga, es de difícil comprensión. Y podíamos también realizar una interpretación «a contrario» del famoso artículo 92 en el que tomando como base los trabajos del constituyente, a los que nos remiten las normas que rigen en nuestro ordenamiento la interpretación jurídica, se demostraría que el constituyente en su dinámica privó de iniciativa a esta Cámara para provocar el referéndum que ahora se trata de poner en marcha.

Sin embargo, yo quiero reconocer que se trata —nuestra adhesión al Tratado del Atlántico Norte— de una decisión de especial trascendencia. Sin duda es una decisión de extraordinaria importancia. Todos abundamos en ello; pero lo que quiero señalar ante SS. SS. es que la extraordinaria importancia de una materia no es condición absolutamente suficiente y automática para provocar la necesidad de su sometimiento a referéndum. Antes al contrario, puede ser una causa para no avanzar por tal camino.

Tres son las zonas que puedo alegar para ello ante SS. SS. En primer lugar, por supuesto, destacar el carácter excepcional de toda consulta po-

pular, según nuestra Constitución, y resulta más excepcional cuando las Cámaras gozan de un mandato específico sobre el tema. Porque, efectivamente, la cuestión es que estas Cortes tienen un mandato concreto que se refiere, entre otros extremos, a nuestro ingreso en la Alianza Atlántica, porque así constaba en nuestro programa electoral, el programa que recibió la adhesión de la mayor fracción del electorado y, a sensu contrario, figuraba en los programas y en la propaganda de algunos, al menos de los partidos que se opusieron entonces y siguen oponiéndose ahora a la Alianza que defienden en Europa la frontera de la libertad.

Nuestro grupo, al instar a la Cámara para que autorice la adhesión de España a la NATO, no está planteando sorpresivamente algo nuevo ajeno al mandato que recibimos de nuestros electores. Antes al contrario, está propugnando la realización de uno de los más importantes extremos de nuestro programa de política exterior: la plena homologación de España con las más fuertes, estables y prósperas democracias occidentales en el plano político y militar. E incluso la investidura que el Presidente del Gobierno recibió en febrero de este año estaba condicionada —como toda investidura lo está por el planteamiento que para obtenerla se hace—, entre otros extremos, por el compromiso del entonces candidato a dar los pasos necesarios para conseguir dicha adhesión. Pidiendo la autorización que pide, el Gobierno no hace sino cumplir su compromiso de investidura, y otorgándosela la mayoría de esta Cámara no hará sino cumplir sus compromisos electorales. Esto se llama tener un mandato específico, un mandato especial que, por supuesto, en buena democracia representativa excluye la necesidad de consultas de índole supletorio.

Ciertamente que el Grupo Socialista —y este es el segundo argumento que quiero exponer ante SS. SS. también con el deseo de convencer como antes hacía el señor Gozález— nos arguye con la invocación de la soberanía del cuerpo electoral, pero este argumento, contemplado dentro de la política general de los partidos frente a la NATO, no es un argumento, sino —perdóneseme la expresión, que está carente de todo ánimo agresivo— más que un argumento es una pequeña argucia, porque se inserta en toda una serie de actitudes que primero utilizan dilaciones reglamentarias, luego aluden escrúpulos jurídicos y ahora invocan escrúpulos políticos; escrúpulos políti-

cos que, como los jurídicos anteriormente alegados, lo que hacen es delatar perpetuamente el debate sobre la cuestión de fondo y hurtar escasamente el bulto sobre esta cuestión de fondo. Además, estos escrúpulos son contradictorios entre sí. Si como pretende la oposición, el Tratado Atlántico es anticonstitucional, no debe ser sometido a referéndum, porque la decisión popular por vía de referéndum consultivo en manera alguna puede subsanar la inconstitucionalidad del Tratado. Y si, por el contrario, lo que importa es la decisión popular sobre la cuestión política, sobra el anterior debate en torno a la necesidad de consultar a nuestra más alta instancia de interpretación constitucional.

Cuando el PSOE se refiere a estos diversos argumentos, habla de primera, de segunda, de tercera trinchera. Así se hizo en Comisión y es lícito que se utilicen todas estas trincheras para defender una posición perfectamente lícita. Lo que no creemos conveniente es que en tales baluartes se sacrifique primero la Constitución y después la soberanía popular. Y creo sinceramente que si tanto se trata de respetar la Constitución, sería bueno no violar al menos el espíritu del artículo 87 de la misma, andando por calles y plazas de nuestras ciudades recogiendo firmas para una iniciativa expresamente prohibida en el último párrafo del citado artículo 87, objeción que, por supuesto, se puede soslayar diciendo que no se está recurriendo a la iniciativa popular, pero en su espíritu, materialmente en cuanto a la cuestión de fondo, es claro que se está tratando de movilizar esa iniciativa que la Constitución excluye.

Por ello, yo me atrevo a pensar que los escrúpulos de la oposición, por contradictorios, no son del todo sinceros. Simplemente, lo que se pretende es llevar a cabo una política que nunca se termine de justificar y articular sobre el fondo, y que se reduce al «de entrada, no», un bonito «slogan» al que no sigue alternativa ninguna concretada y cuantificada sobre nuestra política exterior, como es propio de las alternativas que presentan las oposiciones verdaderamente responsables.

Por último, señor Presidente, y este es el tercer argumento, quiero señalar que la adhesión de España a una alianza política y militar de tipo clásico, ajena a toda transferencia de soberanía, como el caso de la NATO, según el senador Fernando Morán, aquí antes citado, y que reviste toda la complejidad jurídico-política a que antes se ha referido el ilustre representante del Grupo Parla-

mentario Socialista señor González Márquez, no es, por supuesto, el tema más adecuado para someterlo a referéndum consultivo de la nación. Y ello precisamente por respeto a la propia voluntad popular que, en buena democracia, en sana democracia, debe ser siempre atendida, siempre auscultada, siempre seguida pero nunca manipulada. Y yo me temo que aquí se trata de manipularla con la misma facilidad con que, mediante preguntas trucadas, se puede manipular una encuesta de opinión.

El referéndum, consultivo o no, es siempre un acto de opción del cuerpo electoral, de opción directa, no mediatizada por programas ni por candidatos, y que, en consecuencia, es tanto más útil cuanto más simples sean los términos de la consulta.

En el referéndum se dice, señor Presidente, «sí» o «no» a una pregunta susceptible de ser respondida por millones de ciudadanos en un acto tan simple. Por ello, un autor famoso, de los que conoce el señor Peces-Barba, comparaba con acierto el referéndum a la aclamación de los ciudadanos en la plaza de la urbe antigua, diciendo «sí» o «no» a las propuestas de los magistrados.

Y por eso, el referéndum se ha mostrado de excepcional valor ante problemas tales como la afirmación de la identidad de un pueblo, la modificación de instituciones simples, la decisión de independizar un territorio (piénsese, por ejemplo, en los referéndum «gaullistas» en torno a Argelia); o, incluso, cuando se trata de realizar unas transferencias de soberanía a instituciones supranacionales, y, en este sentido, fue utilizado en Inglaterra y Noruega de cara a las Comunidades Europeas.

Pero ya en estos casos, porque el referéndum versaba sobre temas de mucha mayor complejidad, implicó mucho menos al cuerpo electoral, y sus resultados vincularon mucho menos a la opinión pública, hasta tal punto de que el tema de las Comunidades Europeas, pese a haberse planteado ante el cuerpo electoral de manera directa, sigue abierto en Inglaterra y Noruega, tras su aceptación o tras su rechazo por vía de referéndum.

Y es que, señor Presidente, señoras y señores diputados, es un enorme fraude a la libertad de los ciudadanos crear instituciones de democracia representativa, crear un Parlamento donde han de debatirse hasta la saciedad cuestiones complejas y, después, cuando se trata de decidir, después

de haber hablado «ad infinitum», transferir la competencia y la responsabilidad desde las instituciones a los electores, agitando la opinión pública, tajándola por la mitad, para que, con una respuesta simple, resuelvan lo que sus representantes no se atreven a resolver. ¡Valiente manera de estabilizar y utilizar la democracia y valiente respeto merecería de los electores tales representantes si así lo hicieran!

Aquí se ha argüido con las encuestas de opinión, y SS. SS. saben muy bien que el resultado de estas encuestas depende del tenor de las preguntas. Que las respuestas pueden ser negativas si se pregunta, previa una descarada campaña desinformativa, sobre la voluntad popular en torno a correr riesgos atómicos o enviar soldados españoles al Rhin. (*Risas. Protestas.*) Pero resulta que la respuesta podría ser positiva si, por el contrario, se preguntase a los españoles si quieren seguir en una relación bilateral desigual con los Estados Unidos o prefieren superarla; si quieren obtener mayores cotas de seguridad nacional política, diplomática y militarmente, sin incrementar riesgos, que ya tienen, y a los que, en virtud de nuestra propia posición geopolítica, no podemos renunciar; si quieren incrementar la capacidad de sus Fuerzas Armadas; si quieren una opción militar mucho más barata que la neutralidad; si quieren que una mayor tecnificación de las Fuerzas Armadas pueda abrir el camino a una, incluso, posible reducción del tiempo del servicio militar; si quieren hacer posible la recuperación de nuestra integridad territorial por el único camino realmente eficaz para ello; si quieren, en fin, homologarnos con la Europa libre o con la neutralidad tercermundista, a la que, por razones que la razón ignora, algunos partidos son especialmente proclives.

Porque, señor Presidente —y con esto voy a terminar—, sin referéndum alguno, toda la Europa libre está en la NATO, salvo la neutralizada Austria, la mediatizada Finlandia o las neutrales Suecia y Suiza. Yo no cito el caso de Malta por razones de tamaño. (*Risas.*) Y no deseo para mí Patria, desde luego, la suerte de las dos primeras, y sé que por geografía, por demografía, por economía, no puede tener el destino de las segundas. Ya cantaba Virgilio que cada pueblo tiene sus tareas, y a algunos no nos cabe escribir y hacer la Historia. (*Risas. Rumores.*)

Del tenor de las preguntas, señor Presidente, dependen las respuestas a la encuesta, y una cues-

tión como la NATO tiene, entre otras muchas, todas estas implicaciones y se halla abierta a todas estas conjeturas. Por eso, a esta Cámara compete el debatirlas hasta el fondo, asumir su responsabilidad frente a la nación, votando según la opción ideológica de cada grupo y dar cuenta al electorado después. Ningún grupo, en ningún caso, puede declinar su responsabilidad de decidir aquí, transfiriendo al electorado esta responsabilidad, porque sus diputados fueron elegidos en virtud de un compromiso electoral, a veces expreso, a veces tácito, pero muy claro, que deben cumplir según su mejor conciencia, y después dar cuenta de él cuando llegue la hora de ser renovado el mandato de esta Cámara.

Nosotros desde luego —y estamos seguros de que este juicio es compartido por la mayoría de la Cámara— haremos otro tanto, y confiamos en que nuestro electorado comprenda por qué y cómo asumimos nuestra responsabilidad.

La opción atlántica, señor Presidente, no tiene sentido desconectada de todo un programa de Gobierno, a su vez correlato de una opción ideológica. Y estas opciones las hacen los electores en las elecciones generales. Nosotros ofrecimos la nuestra y los electores las endosaron. Y por supuesto, comprendemos que haya otras opciones que no quieran la NATO, porque, como ha dicho antes otro diputado, si la NATO es compatible (se ha demostrado) con gobiernos socialistas, no es compatible, tal vez, con una sociedad socialista. Pero nosotros creemos que el sentido común de los electores españoles tampoco lo es.

Por todo ello, señor Presidente, porque la pretensión socialista y comunista nos parece una mera argucia antiatlántica, porque la Alianza Atlántica es una materia, por su complejidad, inadecuada para resolverse mediante referéndum; porque esta Cámara es la institución idónea para debatirla y tiene específico mandato para ello; en una palabra, porque queremos respetar la lógica de nuestra democracia representativa; porque no queremos manipular el cuerpo electoral, así de claro... (*Rumores y protestas.*), no queremos manipularlo; porque queremos respetar su voluntad, la voluntad expresada en torno a grandes opciones ideológicas en las que el tema atlántico tiene su pleno sentido; por todo ello, señor Presidente, es por lo que nos oponemos a la convocatoria de un referéndum sobre esta cuestión y apoyamos la decisión anunciada por el Presidente del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: En turno de réplica final y de cierre del debate, tiene la palabra, por el Grupo Comunista, el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores diputados, para decir que los argumentos expuestos aquí contra el referéndum no nos han convencido. (*Rumores.*) ¡Cálmense! Todavía no les he dicho nada fuerte. (*Risas.*) No nos han convencido porque se quiere dar la impresión de una política coherente de UCD, de que esta propuesta de adhesión a la OTAN no es más que la conclusión de un proceso que está en la lógica de los planteamientos de UCD.

Yo quiero decir, por el contrario, que la propuesta que ha hecho el Gobierno de Calvo-Sotelo es una ruptura con la conducta de los anteriores Gobiernos de UCD. Porque los anteriores Gobiernos de UCD, proclamando su voluntad atlantista, afirmaron, sin embargo, que ese tema no vendría a esta Cámara hasta que no se lograra un amplio consenso en favor de él. Estas fueron palabras pronunciadas aquí por el señor Suárez. Y los anteriores Gobiernos de UCD, el anterior Ministro de Relaciones Exteriores de UCD, dijo también en esta Cámara, si no en el Pleno, que España entraría en la OTAN cuando nos hubieran devuelto Gibraltar y cuando se hubieran abierto las puertas del Mercado Común. Y ni se ha devuelto Gibraltar a España, ni se han abierto las puertas del Mercado Común, ni se ha logrado el amplio consenso que se refería el anterior Presidente. La realidad es que UCD ha modificado, y ha modificado fundamentalmente su posición. Y yo quiero insistir en esto porque me parece que sería manipular y confundir al país hacerle creer que el señor Calvo-Sotelo y su Gobierno están haciendo hoy lo que decían UCD y el Gobierno anterior.

Nosotros planteamos el tema del referéndum y, desde luego, nuestras intenciones en el tema del referéndum no son probablemente las mismas del señor Fraga, y es comprensible. El señor Fraga quería el referéndum por si acaso se aprobaba aquí el divorcio; el señor Fraga quería el referéndum por si acaso se aprobaba aquí una ley sobre el embarazo (*Risas.*); el señor Fraga quería el referéndum, efectivamente, para oponerse a las medidas progresistas, y el señor Fraga, que ha vuelto

de la campaña de Galicia triunfante, haría muy mal en creer que toda España es Galicia. Porque él acuñó en sus tiempos una frase original: «España es diferente», que ahora se podría aplicar a Galicia: «Galicia es diferente». Afortunadamente, en el resto de España no hay un aparato caciquil tan poderoso como el que existe en Galicia.

Yo quiero decir que a mí lo que me parece más grave en la actitud del Gobierno es la división que abre entre los españoles el planteamiento de la entrada en la OTAN sin una consulta popular, en un momento en que la solidaridad de los españoles sería fundamental para hacer frente a problemas como la crisis económica y otros, que están ahí, y que son los que más interesan al país, los más prioritarios.

Vosotros estáis rompiendo esa unidad y, con vuestra negativa al referéndum, estáis diciendo a los países que componen la OTAN que desconfíen del acuerdo que se tome en esta Cámara, porque al negaros a un referéndum popular es porque pensáis que el referéndum popular sería adverso, y si no lo hacéis ahora, ese referéndum popular se va a hacer y, probablemente, será adverso. Vosotros mismos estáis diciendo a los países que componen la OTAN que reciban con mucha desconfianza la proposición de adhesión que vais a conseguir hacer aprobar aquí.

Yo quiero terminar diciendo que las opiniones que se han dado sobre la calle me parecen particularmente irrespetuosas, y que esas opiniones no la daríais de ningún modo en período de campaña electoral, porque las opiniones despectivas hacia la calle son las opiniones despectivas hacia los electores; son las opiniones de aquellos que piensan que el elector de a pie no tiene derecho ni capacidad para decidir en un tema tan importante como el de la entrada de España en la OTAN. Son opiniones que no desprecian a los grupos extraparlamentarios, que tienen poquísima fuerza en el país y con los cuales no nos hemos unido ninguna fuerza parlamentaria en las acciones contra la entrada en la OTAN, desprecian a vuestros propios electores, desprecian, en general, a la opinión pública; y, en definitiva, el rechazo al referéndum no muestra más que el desprecio olímpico que UCD siente por la opinión del hombre sencillo de la calle.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señorías, con toda brevedad, para poner de manifiesto que el debate se ha dirigido en una dirección no pensada hasta ahora. Yo acepto exactamente los términos en que se plantea este debate, para llegar hasta el fondo de la cuestión. Por consiguiente, me parece que cada uno es dueño y mientras más responsabilidad tenga en esta Cámara, lógicamente, más dueño es de plantear el debate en los términos que quiera.

Abriendo ese flanco del debate, que, sin duda, se va a continuar mañana, yo desearía sólo hacer algunas precisiones. Si a nosotros se nos acusa de querer manipular a la opinión pública española por el simple hecho de pedir un referéndum —y así se ha dicho textualmente—, no tenemos más remedio que decir que ha habido algunas manifestaciones reiteradas aquí que son, no de manipulación, sino de menosprecio de la capacidad de la opinión pública española para tomar una decisión de esta envergadura. Por consiguiente, empezamos mal este debate en esos términos, no discutiendo la oportunidad o no de un referéndum.

En definitiva, hay una actitud de menosprecio. Y diría más. Cuando se hace referencia a determinado tipo de slogans de algún partido, nosotros tenemos que decir que hemos hecho una campaña en la que se dice «De entrada, no», para que sea una campaña abierta a la comprensión, no sólo de los que están en nuestra posición, sino de los que están en duda y necesitan información. Es decir, «exige que te informen, exige que te escuchen» y exactamente igual que hemos dicho «de entrada, no», estamos dispuestos a decir «de salida, sí», para que eso quede perfectamente claro.

Ha habido también algo que entiendo que no lo cree ni siquiera la persona que se subió a esta tribuna: el mandato electoral. Difícilmente se podría encontrar en una sola referencia de hemeroteca ninguna alusión a este problema internacional, a este problema de política exterior española en toda la campaña electoral. Aquí hay algunas personas con gran formación anglosajona que saben perfectamente la distinción que se puede y se debe hacer entre programa de partido y oferta electoral concreta, que configura exactamente el compromiso que ante los electores adquiere cada grupo.

Desde luego, ha cambiado la política exterior española, ha cambiado en los últimos dos años y ha cambiado en la dirección que quizá no debería haber cambiado: en la dirección de un cambio

fundamental de prioridades (y eso no lo puede negar nadie que se suba a esta tribuna a reconocer la verdad), alterando las prioridades. Y es evidente que esas prioridades se han alterado también con el cambio de la Presidencia del Gobierno, de la Presidencia del Gobierno, no del grupo parlamentario que sostiene al Gobierno, y yo no estoy entrando aquí para nada a analizar cuáles son las diferencias de la política anterior o de ésta; lo que estoy es, simplemente, afirmando que se ha producido un cambio de prioridades, y los parlamentarios saben muy bien, y no me dejarán mentir, que es verdad lo que estoy diciendo, a partir de febrero. Y no he querido hacer ninguna alusión malévolas, pero me van a perdonar que haga una ante el tono que adopta el debate. La decisión se toma en febrero, inmediatamente después del acceso al poder de la Administración republicana en Norteamérica, es decir, quince días después. Cada uno que saque las consecuencias que quiera. Pero evidentemente el cambio de prioridades coincide con el cambio de la Administración en Norteamérica.

Finalmente querría decir con toda sinceridad que éste no es un buen campo para el debate, porque desearía de todo corazón que aquellos que quieren integrar a España en la Alianza Atlántica (y nosotros no lo queremos, y no se puede deslegitimar ninguna postura de los que no lo quieren cada vez que argumenten) lo hagan defendiendo la dignidad de España (mañana veremos si eso se va a hacer así) y, sobre todo, defendiendo la dignidad de este Parlamento y explicando cuáles son las razones defensivas que aconsejan la integración de España en la Alianza Atlántica y, por tanto, explicando en el frontispicio de este debate cuál es la situación de la defensa y de la seguridad de España y explicando, por tanto, si es que el Gobierno ha asumido o no un plan de defensa para España. *(Aplausos. El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. *(El señor Solé Turá pide la palabra.)* ¿Es para una cuestión de orden?

El señor SOLE TURA: Es sobre esta votación a que vamos a proceder ahora mismo.

Hay una petición de votación secreta avalada por dos grupos. Uno de esos grupos es el nuestro, que la formuló con carácter concreto en relación con esta proposición no de ley, con fecha 3 de

septiembre, y otra que ha sido elevada a la Presidencia hoy mismo por parte de otro grupo parlamentario.

En consecuencia, entendemos que esta votación debería hacerse con carácter secreto. Yo sé que hay una petición del Grupo Parlamentario Centrista con carácter general que pide votación pública en todas las cuestiones relativas a este debate, pero entiendo, señor Presidente, que ésta no es una petición que se pueda aceptar tal cual, porque está hecha en términos tan genéricos que, en realidad, va mucho más lejos de lo que debe ser una petición. Yo entiendo que tal como está redactado el artículo 75 del Reglamento actualmente vigente. Las peticiones deben hacerse en cada materia concreta y no con el carácter genérico con que está hecha la petición de UCD que, incluso, la lleva a «las cuestiones conexas» o a «las cuestiones relacionadas». Cuestiones conexas pueden ser éstas y pueden ser muchas otras, y si se me apura, puede ser cuestión conexa las previsiones presupuestarias relativas a los gastos militares.

En consecuencia, entiendo que la petición hecha por UCD no es de recibo en este caso y que debería aceptarse la votación secreta que hemos solicitado. *(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra nuevamente.)*

El señor PRESIDENTE: Como ya le ha indicado... *(El señor Arredonda pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, para decir que el otro grupo que ha pedido la votación secreta, y lo ha pedido esta tarde, es el Andalucista. Simplemente, y para no repetir las razones ya dichas por el representante del Grupo Comunista, diré que esta mañana hemos ultimado prácticamente el debate y vamos a hacer una votación sobre cuatro o cinco diferentes acciones legislativas, es decir, era el momento de poder pedir una votación secreta. Evidentemente no aceptamos que desde agosto se haya hecho una petición generalizada sobre un tema tan general y con cuestiones tan generales. Por eso nuestro grupo, esta tarde ha pedido una votación secreta sobre este punto concreto de la petición de referéndum. *(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como saben SS. SS., porque me lo han oído en diversas ocasiones, el tema de la colisión entre peticiones distintas, al amparo del artículo correspondiente del Reglamento, ha creado ya muchas perturbaciones en la vida de la Cámara. Yo he significado ya en algunos momentos ante la Junta de Portavoces que el criterio de prioridad con el que hasta ahora se ha funcionado, y el criterio de prioridad en estos momentos requeriría la votación pública por llamamiento, era un criterio que perturbaba el desarrollo de las sesiones y que, en consecuencia, la Presidencia, como lo anuncio en relación con este debate, administraría el tema de las votaciones y anticipó que lo haría por el sistema que se ha hecho la votación anterior, que es el de recuento de los señores diputados que emitan el voto en uno u otro de los posibles sentidos. *(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)* Señor Presidente, el debate está terminado.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Calvo-Sotelo Bustelo): Había pedido la palabra antes de esta última cuestión de orden que se ha planteado, pero no he sido visto por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Calvo-Sotelo Bustelo): Voy a ser breve. No intento reabrir el debate, sino simplemente precisar en dos puntos la última intervención del secretario general del Partido Socialista Obrero Español. *(Rumores.)*

Primero, yo no he hablado de manipular en cuanto acusación o reproche a ningún grupo parlamentario. El verbo manipular ha aparecido en una cita que hice de una intervención del diputado señor Peces-Barba. No la he utilizado, sino a través de esa cita.

Segundo, no ha habido un cambio en Unión de Centro Democrático en el mes de febrero. Yo me encontré con las decisiones preparadas ya. El programa electoral de Unión de Centro Democrático del 79 dice: «Unión de Centro Democrático es partidaria de la adhesión de España a la OTAN y se requiere para ello, en el momento oportuno, un debate parlamentario». Este es el texto literal del programa electoral de Unión de Centro de 1979.

Y, además, por último, en mi discurso de investidura claramente manifesté que me proponía dar los pasos necesarios para facilitar, en su momento, la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Mantiene la Presidencia el turno de cierre del señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar para referirme a la intervención del Presidente del Gobierno. He hablado de una expresión que se ha utilizado reiteradas veces desde la tribuna por parte del portavoz del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático en torno a la manipulación. Por consiguiente, no me he referido a las palabras del Presidente del Gobierno, y el sesgo en el debate lo ha introducido el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

He dicho que se ha cambiado en el orden de prioridad dentro de Unión de Centro Democrático. Estoy habituado a oír en esta Cámara hasta qué punto se hace una distinción o separación de anteriores gestiones gubernamentales y de la actual gestión gubernamental, presidida por el actual Presidente del Gobierno. Estoy bastante habituado. Ese no es un problema de mi grupo parlamentario. Es un problema de Unión de Centro Democrático que sostiene al Gobierno anterior y que sostiene al actual Gobierno y, naturalmente, a resolver por el Gobierno actual, entre los que sean presidentes de Unión de Centro Democrático y Presidentes de Gobierno. Por tanto, no he hecho ninguna referencia más que a que ha habido un cambio de prioridades absolutamente cierto, absolutamente exacto e innegable por cualquiera. Y, aun así, señor Presidente, en la moción de cierre he dicho que por la dignidad de este Parlamento —y no se me ha contestado—, por favor, se introduzca en el debate, sobre todo, el tema de la definición de las necesidades defensivas de España, de los flancos que tenemos que cubrir y en qué medida la adhesión al Tratado del Atlántico Norte va a resolver o no esos planes de defensa, si es que existen y si es que están aprobados por el anterior o por el presente Gobierno de Unión de Centro Democrático. *(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente, el debate está cerrado. Vamos a proceder a la votación. *(El señor Solé Tura pide la palabra.)* ¿El señor Solé Tura pide la palabra para una cuestión de orden?

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente, era sobre el tema de la votación, que es el trámite en el que estamos.

El señor PRESIDENTE: Trámite que se había concluido porque la Presidencia ya lo había decidido.

El señor SOLE TURA: Si el trámite había concluido, no entiendo por qué se ha permitido la intervención del señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Había concluido el trámite suscitado por la cuestión de orden formulada por el señor Solé, y ha concluido con la decisión de la Presidencia.

El señor SOLE TURA: ¿Puedo hacer una pregunta al señor Presidente? ¿Se me puede aclarar qué significa en el artículo 75 del Reglamento la frase de que la votación será nominal o secreta cuando así lo pidan dos grupos parlamentarios o cincuenta diputados en éste, es decir, en el Pleno? Entiendo que se refiere a que se hace en acto, que no se hace en términos genéricos, con un mes de anticipación, sin saber exactamente cuáles son los debates en los que vamos a entrar.

El señor PRESIDENTE: Hay ya una doctrina en la aplicación de ese artículo y la sabe muy bien su señoría. Las formulaciones se han hecho incluso habitualmente por escrito, no en acto, en el propio Pleno. Evidentemente, ese es un artículo que deja en el aire el problema de que se realiza cuando existe colisión entre peticiones, como es el caso que tenemos en estos momentos.

Bien, vamos a proceder...

(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)

¿Para debate, señor Presidente? *(Asentimiento.)*

Por favor, es que he anunciado ya el cierre del debate. *(Rumores.)*

Vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación una propuesta respecto de que el Congreso de los Diputados solicite del Presidente del Gobierno que, de acuerdo con el artículo 92 de la Constitución, utilice la facultad de propuesta de un referéndum consultivo sobre la adhesión de España a la OTAN.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación por el sistema de levantados y sentados, por filas, dio el siguiente resultado: 326 votos emitidos; 144 favorables; 172 negativos; 10 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de que se trata.

El Pleno se reanudará mañana a las once de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1981